



DIRECCIÓN NACIONAL DE OBRAS PORTUARIAS

NIVEL CENTRAL – REGION METROPOLITANA

REF.: ENTREGA PARCIAL DE INFORMACION Y DENEGACIÓN PARCIAL DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN SIAC N° 17881, POR INCURRIR CAUSAL DEL ART. 20 Y ART. 21 INCISO 2 DE LA LEY 20285 LEY DE TRANSPARENCIA.

SANTIAGO, 2 5 NOV. 2014

RESOLUCION EXENTA DOP N° 1676,

VISTO:

Las necesidades del Servicio;

La solicitud de información N°17881 del Sr. Jaime Herrera Beltrán, ingresada con fecha 27 de octubre de 2014 al Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana (SIAC) del Ministerio de Obras Públicas.

El oficio Ord. DOP N° 1246 de fecha 30 de octubre de 2014, cuya copia se adjunta y que informa a la **Ilustre Municipalidad de Arica**, su facultad de ejercer derecho de oposición según Art. 20 de la Ley N° 20285 de Transparencia respecto a solicitud de información SIAC N° 17881, sobre proyectos de emisarios submarinos, en particular, el proyecto de su propiedad denominado "**Emisario submarino y turístico Chinchorro**".

El oficio Ord. DOP N° 1247 de fecha 30 de octubre de 2014, cuya copia se adjunta y que informa a la empresa **Halcrow Group Limited**, su facultad de ejercer derecho de oposición según Art. 20 de la Ley N° 20285 de Transparencia respecto a solicitud de información SIAC N° 17881, sobre proyectos de emisarios submarinos, en particular, el proyecto de su propiedad denominado "**Captación agua de mar y de rechazo, planta desaladora/osmosis inversa El Morro**".

El oficio Ord. DOP N° 1248 de fecha 30 de octubre de 2014, cuya copia se adjunta y que informa a la empresa **Cleanarirtech Sudamérica S.A.**, su facultad de ejercer derecho de oposición según Art. 20 de la Ley N° 20285 de Transparencia respecto a solicitud de información SIAC N° 17881, sobre proyectos de emisarios submarinos, en particular, el proyecto de su propiedad "**Abastecimiento de agua para la minería en el valle de Copiapó**".

El oficio Ord. DOP N° 1249 de fecha 30 de octubre de 2014, cuya copia se adjunta y que informa a empresa **Minera Candelaria** su facultad de ejercer derecho de oposición según Art. 20 de la Ley N° 20285 de Transparencia respecto a solicitud de información SIAC N° 17881, sobre proyectos de emisarios submarinos, en particular, el proyecto de su propiedad "**Planta desalinadora (ingeniería de detalles obras marítimas de captación de agua de mar y descarga de efluente)**".

El oficio Ord. DOP N° 1250 de fecha 30 de octubre de 2014, cuya copia se adjunta y que informa a empresa **Constructora BELFI S.A.**, su facultad de ejercer derecho de oposición según Art. 20 de la Ley N° 20285 de Transparencia respecto a solicitud de información SIAC N° 17881, sobre proyectos de emisarios submarinos, en particular, el proyecto de su propiedad **"Termoeléctrica Cochrane-trabajos marinos (intake and outfall of sea water)"**.

El oficio Ord. DOP N° 1251 de fecha 30 de octubre de 2014, cuya copia se adjunta y que informa a empresa **Anglo American Norte S.A.**, su facultad de ejercer derecho de oposición según Art. 20 de la Ley N° 20285 de Transparencia respecto a solicitud de información SIAC N° 17881, sobre proyectos de emisarios submarinos, en particular, el proyecto de su propiedad **"Planta Desalinadora División Manto Verde"**.

El oficio Ord. DOP N° 1252 de fecha 30 de octubre de 2014, cuya copia se adjunta y que informa a empresa **Minera La Escondida**, su facultad de ejercer derecho de oposición según Art. 20 de la Ley N° 20285 de Transparencia respecto a solicitud de información SIAC N° 17881, sobre proyectos de emisarios submarinos, en particular, el proyecto de su propiedad **"Obras Marinas Escondida Water Supply"**

La carta de fecha 07 de noviembre de 2014 y recibida en la Oficina de Partes de la DOP el día 07 de noviembre de 2014, cuya copia se adjunta, del Sr. Rigoberto A. Vera Peralta, Representante Legal de empresa Constructora BELFI S.A. mediante la cual deduce oposición en tiempo y forma a la entrega del proyecto **"Termoeléctrica Cochrane-trabajos marinos (intake and outfall of sea water)"**.

Los registros de Correos de Chile por el despacho de los oficios de notificación por correo certificado a los terceros afectados.

Los comprobantes de Correos de Chile por devolución del correo certificado a la empresa Halcrow Group Limited y Minera Candelaria, debido a que dichas empresas no están funcionando en la dirección registrada en sus documentos ingresados al Servicio.

La Constitución Política de la República de Chile.

Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo primero de la Ley N° 20.285, de 2008, en adelante, Ley de Transparencia;

El Decreto Supremo N° 13, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento del artículo primero de la Ley N° 20.285, de 2008;

El DFL 1/19.563 de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones posteriores.

La Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2011;

La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 850, de 1997 del Ministerio de Obras Públicas, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964 y del DFL N° 206 de 1960.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 27 de octubre de 2014 ingresó al Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana (SIAC) del Ministerio de Obras Públicas, la solicitud de información pública N° 17881 formulada por el Sr. Jaime Herrera Beltrán, del siguiente tenor literal y cuya copia se adjunta:

“Necesito la información de todos los proyectos realizados que consideren la utilización de un emisario submarino. Específicamente los emisarios utilizados para descarga de:

- 1) Aguas Servidas**
- 2) Salmuera ”**

Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley.”

Que, el artículo 5º del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento o complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

Que, el artículo 20 de la Ley de Transparencia prescribe que cuando la solicitud de acceso se refiera a documentos o antecedentes que contengan información que pueda afectar los derechos de terceros el órgano requerido debe comunicar dicha circunstancia a la o las personas a que se refiere o afecta la información correspondiente.

Que, revisados los antecedentes disponibles en el Servicio relativos a proyectos que consideren la utilización de un emisario submarino, se ha determinado que no se han realizado proyectos de ese tipo por la Dirección de Obras Portuarias. Sin embargo, conforme a lo dispuesto en el DFL MOP N° 850/1997, artículo 19, esta Dirección ha aprobado los siguientes proyectos privados con esas características:

- “Captación agua de mar y de rechazo, planta desaladora/osmosis inversa El Morro”, mandante Halcrow Group Limited;
- “Abastecimiento de agua para la minería en el valle de Copiapó”, mandante Cleanairtech Sudamérica S.A.;
- “Planta desalinadora (ingeniería de detalles obras marítimas de captación de agua de mar y descarga de efluente)”, mandante Minera Candelaria;
- “Planta Desalinadora División Manto Verde”, mandante Empresa Anglo American Norte S.A.
- “Termoeléctrica Cochrane-trabajos marinos (Intake and outfall of sea water)”, mandante Constructora BELFI S.A.;
- “Obras Marinas Escondida Water Supply”, mandante Minera La Escondida;

Que, respecto del proyecto “Emisario submarino y turístico Chinchorro”, mandante Ilustre Municipalidad de Arica, se considera que la información contenida en él es pública, sin embargo para mejor proceder, y considerando que no se trata de un proyecto de la DOP, se comunicó a la I. Municipalidad de Arica la facultad que le asiste para oponerse a la entrega de la información.

Por tanto, y en virtud del tenor de la solicitud de acceso efectuada, este Servicio comunicó mediante carta certificada, a los terceros afectados, la facultad que les asiste para oponerse a la entrega de los documentos solicitados, mediante los siguientes oficios, todos con fecha 30 de octubre de 2014 y cuyas copias se adjuntan:

- Oficio Ord. DOP N° 1246 que informa a la Ilustre Municipalidad de Arica.
- Oficio Ord. DOP N° 1247 que informa a la empresa Halcrow Group Limited.
- Oficio Ord. DOP N° 1248 que informa a la empresa Cleanairtech Sudamérica S.A.
- Oficio Ord. DOP N° 1249 que informa a la Minera Candelaria.
- Oficio Ord. DOP N° 1250 que informa a la empresa Constructora Belfi S.A.
- Oficio Ord. DOP N° 1251 que informa a la Empresa Anglo American Norte S.A.
- Oficio Ord. DOP N° 1252 que informa a la Minera Escondida Ltda.

Que, los oficios de notificación ingresaron a Correos de Chile con fecha 03 de noviembre de 2014, según comprobante de recepción de Correos de Chile, cuyas copias se adjuntan.

Que, los oficios de notificación enviados a las empresas Halcrow Group Limited y Minera Candelaria fueron devueltos por Correos de Chile, según consta en el comprobante de devolución, porque dichas empresas ya no están operando en la dirección registrada en la DOP, que es la misma que está publicada en el sitio de internet de cada empresa. Por lo tanto, la notificación no se llevó a cabo.

Que, el Sr. Rigoberto A. Vera Peralta, Representante Legal de empresa Constructora BELFI S.A., se opuso a la entrega del proyecto "Termoeléctrica Cochrane trabajos marinos (Intake and outfall of sea wáter)", mediante carta de fecha 07 de noviembre de 2014, cuya copia se adjunta, en tiempo, dentro del plazo legal de los tres días hábiles contados desde la fecha de notificación, y en forma, por escrito indicando expresión de causa.

Que, el inciso tercero del artículo 20 de la Ley de Transparencia, dispone que "Deducida la oposición en tiempo y forma, el órgano requerido quedará impedido de proporcionar la documentación o antecedentes solicitados, salvo resolución en contrario del Consejo para la Transparencia, dictada conforme al procedimiento que establece esta Ley". Por lo que, en virtud de lo precedentemente señalado, no procede efectuar la entrega del proyecto "Termoeléctrica Cochrane trabajos marinos (Intake and outfall of sea wáter)".

Que, los terceros notificados, Ilustre Municipalidad de Arica, Cleanairtech Sudamérica S.A., Anglo American Norte S.A. y Minera Escondida Ltda. no hicieron uso de su derecho a oposición, por lo que la Dirección de Obras Portuarias debe hacer entrega de la información solicitada, de acuerdo a lo establecido en el art. 20 de la Ley de Transparencia, que señala "En caso de no deducirse la oposición, se entenderá que el tercero afectado accede a la publicidad de dicha información."

Que, en relación a los proyectos de propiedad de las empresas Halcrow Group Limited y Minera Candelaria, respecto de los cuales no se ha podido notificar la presente solicitud ni el derecho de oposición que les asiste, por desconocerse sus nuevos domicilios, esta Dirección estima que la entrega de los mismos puede afectar derechos de carácter comercial o económico de dichas empresas.

Que, en artículo 21 N° 2 establece como causal de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información "Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico."

Que, conforme a lo expuesto se ha estimado que, en relación a los proyectos de propiedad de las empresas Halcrow Group Limited y Minera Candelaria, y conforme a lo dispuesto en los artículos 20 y 21 N° 2 de la Ley de Transparencia, sólo sería procedente la entrega de los actos emitidos a su respecto por la administración, esto es, los oficios por los cuales fueron aprobados, y no de los proyectos mismos.

Que, en relación a los otros proyectos privados señalados, respecto de los cuales se notificó de la solicitud y se informó del derecho de oposición que asistía a los terceros, sin que se hiciera uso de este derecho por parte de los mismos, se estima que procede entregar la información relativa a los proyectos conforme a lo establecido en el artículo 20 inciso final de la Ley de Transparencia.

Que, en virtud de las consideraciones precedentemente expuestas, se procede a dictar la presente Resolución.

R E S U E L V O

- 1° ENTRÉGUENSE**, por no haber deducido oposición de terceros, los proyectos y los oficios de aprobación de los siguientes proyectos privados:

Oficio N°	Fecha	Proyecto	Empresa Mandante
1298 746	25-09-2012 04-06-2012	Abastecimiento de agua para la minería en el valle de Copiapó	Cleanaritech Sudamérica S.A.
1406	19-10-2012	Planta Desalinadora División Manto Verde	Anglo American Norte S.A.
310	26-04-2014	Obras Marinas Escondida Water Supply	Minera La Escondida

- 2° ENTRÉGUENSE**, por no haber deducido oposición de terceros, el proyecto "Emisario submarino y turístico Chinchorro", mandante Ilustre Municipalidad de Arica.

- 3° ENTRÉGUENSE** los oficios de aprobación de los siguientes proyectos:

Oficio N°	Fecha	Proyecto	Empresa
257	08-02-2011	Captación agua de mar y de rechazo, planta desaladora/osmosis inversa El Morro	Halcrow Group Limited;
554	24-03-2011	Planta desalinadora (ingeniería de detalles obras marítimas de captación de agua de mar y descarga de efluente)	Minera Candelaria

Los proyectos y los oficios detallados en los numerales 1º, 2º y 3º se entregarán en formato digital grabados en CD que será enviado al solicitante Sr. Jaime Herrera Beltrán, por correo certificado a la dirección Calle Central 1124, comuna de Isla de Maipo, Región Metropolitana.

- 4° DENIÉGASE**, por haberse deducido oposición por parte de don Rigoberto A. Vera Peralta, Representante Legal de empresa Constructora BELFI S.A., la entrega de información relativa al proyecto "Termoeléctrica Cochrane trabajos marinos (Intake and outfall of sea wáter)".
- 5° DENIÉGASE** la entrega de los proyectos "Captación agua de mar y de rechazo, planta desaladora/osmosis inversa El Morro" y "Planta desalinadora (ingeniería de detalles obras marítimas de captación de agua de mar y descarga de efluente)", en razón que no fue posible notificar a terceros cuyos derechos pueden verse afectados.
- 6° NOTIFÍQUESE** la presente resolución al solicitante de la información, Sr. Jaime Herrera Beltrán, mediante carta certificada a la dirección calle Central 1124, comuna de Isla de Maipo, Región Metropolitana y por correo electrónico a la dirección Jaime.herrerab@alumnos.uv.cl a través de la plataforma Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana (SIAC) del Ministerio de Obras Públicas.

De no encontrarse conforme con la decisión precedente, en contra de esta Resolución, el solicitante podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

- 7° **COMUNÍQUESE** la presente Resolución al Sr. Rigoberto A. Vera Peralta, Representante Legal de empresa Constructora BELFI S.A., mediante carta certificada a la dirección Puerta del Sol N° 55 Piso 3, Las Condes, Santiago.
- 8° **COMUNÍQUESE** a la División de Proyectos, a la División Construcciones, al Departamento de Planificación, al Departamento de Administración y Finanzas, a las Direcciones Regionales, a la Sección Contratos, a la Sección Auditoría, a la Sección Asesoría Jurídica, a la Encargada de Transparencia, a la Oficina de Partes de la Dirección de Obras Portuarias.
- 9° **INCORPÓRESE** la presente Resolución al Índice de actos y documentos calificados como secretos o reservados, una vez que se encuentre a firme, en conformidad a lo dispuesto en la Instrucción General N° 3 del Consejo para la Transparencia.

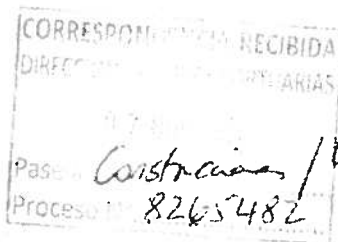
ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


ANTONIA BORDAS CODDOU
Directora Nacional de Obras Portuarias


Asesoría Jurídica
PAZ
EMA/CAG/COS/ICC/icc

Doctos. Relacionados: 8265482

DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS
SSD N° 0322168



BELFI

SANTIAGO, 07 de Noviembre de 2014
Carta N° 218/2014

Señor
DIRECTOR NACIONAL DE OBRAS PORTUARIAS
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Ref.: OBJECCIÓN Y OPOSICIÓN, entrega información - ORD. DOP. N° 1250

De nuestra consideración

EMPRESA CONSTRUCTORA BELFI S.A., persona jurídica del giro de su razón social representada legalmente por don Rigoberto Alejandro Vera Peralta, ambos con dirección y domicilio respectivamente, en calle Puerta del Sol 55, Piso 3°, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, al SR. DIRECTOR NACIONAL DE OBRAS PORTUARIAS (S), con todo respeto digo:

Que, mi representada, considera que no es necesario entregar y pormenorizar la información solicitada según su ORD. DOP N° 1250, ya que, consideramos que describir o enumerar minuciosamente información privilegiada y confidencial de nuestra organización, puede afectar los derechos de carácter comercial o económicos de nuestra actividad empresarial en el rubro de la construcción, razón por la que nos oponemos a que estemos señalados o individualizados con nuestra Razón Social en los proyectos licitados y/o ejecutados, ya que eventualmente podría ser interpretado erróneamente en contra de nuestro prestigio e intereses comerciales comprometidos, razón por la que:

En resumen, nuestra oposición respecto a la entrega de la información solicitada por un particular a la Dirección de Obras Portuarias, se fundamenta en:

- La causal prevista en el artículo 21 N° 2 de la Ley 20.285, invocando que la entrega de información puede mal interpretarse o buscarle alguna connotación política o económica afectando nuestros legítimos derechos a la privacidad comercial o económica financiera de la empresa a la que tenemos derecho.
- La solicitud es amplia y general, sin especificar o solicitar antecedentes específicos o detallados, de los proyectos y menos de los constructores, por lo cual no corresponde entregar información privada, reservada y/o no solicitada específicamente.

En consideración a la circunstancia planteada y encontrándome dentro de los plazos pertinentes, vengo en hacer mis objeciones y oposición fundamentada, en las razones precedentemente señaladas, a la solicitud indicada en ORD. DOP. N° 1250


Rigoberto Alejandro Vera Peralta
Representante Legal
EMPRESA CONSTRUCTORA BELFI S.A.

EMPRESA
CONSTRUCTORA
BELFI S.A.
Puerta del Sol 55 Piso 3
Teléfono 2200 4000
Santiago Chile

Inicio Solicitudes Ayuda Cerrar Sesión Información

Inicio de Sesión Mi Perfil Reporte

Está aquí: [Ingreso](#) - [Bandeja de Trabajo](#) - [Ficha de Solicitud](#)

Perfil Funcionario MOP

Irene Carvajal Carvajal - Dirección de Obras Portuarias - Nivel Central

FICHA DE SOLICITUD N°17881

▼ Datos del Ciudadano

Nombres: jaim e
Apellido Paterno: herrera
Apellido Materno: beltran
Canal de respuesta: Correo electrónico
Correo electrónico: jaim e.herrerab@alumnos.uv.cl

▼ Otros Datos del Ciudadano

RUT: 17106374-4
Sexo: Masculino
Edad: 19-26
Ocupación: Estudiante
Correo electrónico: jaim e.herrerab@alumnos.uv.cl
Teléfono Fijo:
Teléfono Móvil: 79989605

Dirección: calle central 1124
Región: Región Metropolitana
Comuna: Isla de Maipo
País: Chile
En Representación de:
Institución: MUNICIPALIDAD DE DALCACHUE

▼ Datos de la Solicitud

Número solicitud: 17881
Tipo de solicitud: Solicitud de información Ley de Transparencia
N° días transcurridos: 1
Temática:
Servicio: Dirección de Obras Portuarias
Región Solicitud: Nivel Central
N° proceso:
Plazo respuesta: 20
Estado solicitud: Análisis - Evaluando Experto
Fecha recaptión solicitud: 27/10/2014
Fecha Ingreso sistema: 27/10/2014
Canal de Ingreso: Web
Canal de respuesta: Correo electrónico
Producto estratégico asociado:
Subproducto estratégico asociado:

Detalle Solicitud

Necesito la información de todos los proyectos realizados que consideren la utilización de un emisorio submarino. Específicamente los emisarios utilizados para descarga de:

- 1) Aguas Servidas
- 2) Salmuera

Observaciones

Solicitud fue recibida via correo electrónico.

Solicitud Relevante

No

Documentos del Ciudadano:

1

Seleccione Documento ▼

Documentos Internos:

0

Seleccione Documento ▼

Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado

Documentos de Respuesta:

0

Seleccione Documento ▼

▼ Bitácora

Martes 28 de octubre de 2014

Fecha	Usuario	Acción	Detalle	Acción
28/10/2014 11:21:57	Claudio Valdes Valdes	Carolina Acevedo Galdamez	Solicitud asignada a experto	Análisis - Evaluando Experto
28/10/2014 11:03:33	Irene Carvajal Carvajal	Claudio Valdes Valdes	Solicitud asignada a un Encargado de Gestión de Solicitudes	Solicitud asignada a encargado de gestión de solicitudes
27/10/2014 12:38:35	Claudio Valdes Valdes	Irene Carvajal Carvajal	Solicitud asignada a Responsable Transparencia	Solicitud asignada a responsable de transparencia
27/10/2014 12:33:05	astrid ossees morales	Claudio Valdes Valdes	Solicitud asignada a Encargado de Gestión de Solicitudes Transparencia	Solicitud asignada a encargado de gestión de solicitudes
27/10/2014 12:00:17	jaim e.herrera beltran	astrid ossees morales	Solicitud Ingresada	Ingresado

5 Registros encontrados, mostrando todos los Registros

▼ Notas

No hay resultados para mostrar.

▼ Respuesta



0257

ORD DOP N° _____

ANT.: - Proyecto Privado "Captación Agua de Mar y Descarga Agua de Rechazo, Planta de Osmosis Inversa El Morro" - III Región de Atacama.
- Carta Halcrow 25498-220-L16-MWDD-00134, de 01-02-2011.

MAT.: Informa aprobación del proyecto del Ant.

INCL.: Un juego de planos debidamente visados.

Santiago, **08 FEB. 2011**

DE: DIRECTOR NACIONAL DE OBRAS PORTUARIAS

A: SRES. HALCROW

Nueva Tajamar 481, Torre Norte, Of. 405, World Trade Center
Fono:6585094 Fax: 6585095

Comunico a Uds., que esta Dirección ha revisado y otorgado la aprobación del Proyecto Privado "Captación Agua de Mar y Descarga Agua de Rechazo, Planta de Osmosis Inversa El Morro". Por lo expuesto, adjunto envío a Uds., un juego de planos debidamente visado.

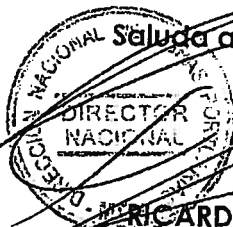
La presente aprobación no exime al proyectista de sus responsabilidades con respecto a cálculos, detalles, dimensiones, especificaciones técnicas, etc., que sean necesarios para fabricar, instalar y construir las obras del proyecto.

Cabe hacer presente, que este Servicio no se pronuncia respecto de la eficiencia del proyecto o del empleo de materiales.

El mandante del proyecto, en forma previa al inicio de las obras, deberá comunicar oficialmente a la División de Construcciones DOP Santiago con copia a la Dirección Regional DOP respectiva, la fecha de inicio de éstas.

Por último, toda modificación que se realice al proyecto aprobado en este acto, deberá ser ingresado a la Dirección Regional de Obras Portuarias para su aprobación, con copia a la Dirección Nacional, de manera de permitir una correcta fiscalización de las obras.

Saluda atentamente a Uds.,

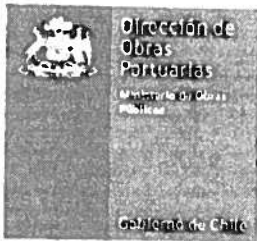


RICARDO TEJADA CURTI
Director Nacional de Obras Portuarias

EJA/cag/jbm
DISTRIBUCION:

- Destinatario
- Director Regional III Región
- División de Construcciones
- División de Proyectos
- Sra. Carolina Acevedo G.
- Sra. Jacqueline Ballesteros M.
- Oficina de Partes y Arch. Gral.

4526895



ORD. DOP N° 1406 /

ANT.: Proyecto Privado "Planta Desalinizadora División Manto Verde."

MAT: Informa aprobación del proyecto del Ant.

INCL.: Un juego de planos debidamente aprobados.

SANTIAGO, 19 OCT. 2012

DE : DIRECTOR NACIONAL DE OBRAS PORTUARIAS

A : **SR. JERÓNIMO GUTIERREZ DE RAVÉ –GERENTE DE PROYECTO DESALINIZADORA MANTO VERDE.**
SRA. PATRICIA VALLE CORRIOLS –JEFA DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE DESALINIZADORA MANTO VERDE.
Dirección: Av. Vitacura N° 2939, Of 1102 Las Condes, Santiago.

En respuesta a su carta VLA-SAC/EXT/0144/12 de fecha 12.10.2012, comunico a usted, que esta Dirección ha revisado y otorgado la aprobación del Proyecto Privado "Desalinizadora División Manto Verde". Por lo expuesto, se adjunta un juego de planos debidamente aprobados.

Cabe hacer presente, que la aprobación no exime al proyectista de sus responsabilidades con respecto a cálculos, detalles, dimensiones, especificaciones técnicas, etc., que sean necesarios para fabricar, construir, instalar y operar las obras del proyecto, así como también este Servicio no se pronuncia respecto de las consideraciones que le corresponden aprobar a otros servicios, siendo responsabilidad del mandante del proyecto tramitar las aprobaciones sectoriales correspondientes.

Le corresponde al Mandante del proyecto, en forma previa al inicio de las obras, comunicar oficialmente al Director Nacional de Obras Portuarias, con copia a la División de Construcciones DOP Santiago, a la Dirección Regional DOP y a la Capitanía de Puerto respectiva, la fecha de inicio de éstas, incluyendo un programa de trabajo detallado con fechas tentativas de los hitos más relevantes del proyecto, los cuales deberán ser actualizados en caso de sufrir variaciones importantes en el programa de ejecución de la obra.

Toda modificación que se realice al proyecto aprobado por la Dirección antes de la ejecución de las obras, deberá ser consultado a la Dirección Nacional de Obras Portuarias con copia a la Dirección Regional DOP correspondiente. Las modificaciones se deberán ingresar haciendo mención al documento aprobatorio del proyecto original y con todos los antecedentes necesarios para su revisión y nueva aprobación.

El mandante deberá enviar a esta dirección los planos AS BUILT con el fin de tener conocimiento de la obra construida.

Saluda atentamente a Ud.,

RICARDO TEJADA CURTI
Director Nacional de Obras Portuarias

MA/SHA/xgb.

DISTRIBUCION:

- Destinatario
- Capitanía de Puerto Región de Atacama
- Director Regional de Atacama
- División de Construcciones
- División de Proyectos
- Srta. Ximena Guzmán
- Sección de Ingeniería.
- Oficina de Partes.

6178837



ORD. DOP N° 0746 /

ANT.: Proyecto Privado "Abastecimiento de Agua para la Minería del Valle de Copiapó"

MAT: Informa aprobación del proyecto del Ant.

INCL.: Un juego de planos debidamente aprobados.

SANTIAGO, 04 JUN. 2012

DE : DIRECTOR NACIONAL DE OBRAS PORTUARIAS (S)

A : SR. ROBERTO DE ANDRACA ADRIASOLA
Empresa CLEANAIRTECH SUDAMERICA S.A.
Dirección: Calle Gertrudis Echeñique N° 220 Las Condes

En respuesta a su Carta de fecha 23.05.2012, comunico a usted, que esta Dirección ha revisado y otorgado la aprobación del Proyecto Privado "Abastecimiento de Agua para la Minería del Valle de Copiapó". Por lo expuesto, se adjunta un juego de planos y especificaciones técnicas debidamente aprobados.

Cabe hacer presente, que la aprobación no exime al proyectista de sus responsabilidades con respecto a cálculos, detalles, dimensiones, especificaciones técnicas, etc., que sean necesarios para fabricar, construir, instalar y operar las obras del proyecto, así como también este Servicio no se pronuncia respecto de las consideraciones que le corresponden aprobar a otros servicios, siendo responsabilidad del mandante del proyecto tramitar las aprobaciones sectoriales correspondientes.

Le corresponde al Mandante del proyecto, en forma previa al inicio de las obras, comunicar oficialmente al Director Nacional de Obras Portuarias, con copia a la División de Construcciones DOP Santiago, a la Dirección Regional DOP y a la Capitanía de Puerto respectiva, la fecha de inicio de éstas, incluyendo un programa de trabajo detallado con fechas tentativas de los hitos más relevantes del proyecto, los cuales deberán ser actualizados en caso de sufrir variaciones importantes en el programa de ejecución de la obra.

Toda modificación que se realice al proyecto aprobado por la Dirección antes de la ejecución de las obras, deberá ser consultada a la Dirección Nacional de Obras Portuarias con copia a la Dirección Regional DOP correspondiente. Las modificaciones se deberán ingresar haciendo mención al documento aprobatorio del proyecto original y con todos los antecedentes necesarios para su revisión y nueva aprobación.

El mandante deberá enviar a esta dirección los planos AS BUILT con el fin de tener conocimiento de la obra construida.

Saluda atentamente a Ud.,


EDUARDO MESINA AZOCAR
Director Nacional de Obras Portuarias (S)

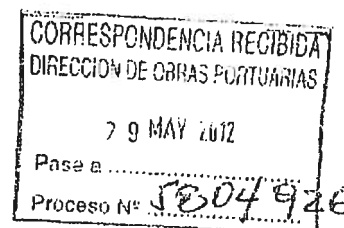
EMA/mcg
DISTRIBUCION:

- Destinatario
- Capitanía de Puerto Región de Atacama
- Director Regional de Atacama
- División de Construcciones
- División de Proyectos
- Sección de Ingeniería.
- Oficina de Partes.

DIRECCIÓN NACIONAL DE OBRAS PORTUARIAS
5818993

Santiago, 23 de Mayo de 2012

Sr. Eduardo Mesina Azocar
Jefe de División de Proyectos
Dirección de Obras Portuarias
Morandé 59, 5to Piso
Santiago
Presente



Ref.: ORD DOP N°627 de fecha 04 de mayo de 2012

Estimado Señor:

Mediante la presente, y según lo solicitado en el documento señalado en la referencia, sirvase encontrar adjunto los planos, especificaciones técnicas, memorias de cálculo correspondientes a las obras de captación de agua de mar y descarga de salmuera, correspondientes al Proyecto "Abastecimiento de Agua para la Minería del Valle de Copiapó"

Sin otro particular,

Saluda atentamente,

Roberto de Andraca Adriasola
Gerente General



ORD. DOP (DVPR-ING) N° 0627

ANT.: Carta de fecha 16.03.2012

MAT: Solicita Documentos finales

SANTIAGO, 04 MAYO 2012

DE JEFE DIVISIÓN DE PROYECTOS
Dirección de Obras Portuarias

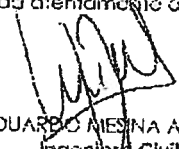
A Sr. ROBERTO DE ANDRACA ADRIASOLA
Empresa CLEANIRTECH SUDAMERICA S.A
Dirección: Calle Gertrudis Echeñique N° 220 Las Condes
Fono:

En relación con el Proyecto "Abastecimiento de agua para la minería del Valle de Copiapó", Región de Atacama, informo a Uds., para los fines pertinentes, que esta División ha revisado dicho proyecto encontrándolo satisfactorio.

Por lo expuesto, con el fin de dar término al proceso de aprobación, solicito a Uds., enviar 2 juegos de planos en papel y un respaldo con toda la información revisada y aprobada en formato digital respaldados en un CD o DVD a su mas pronta conveniencia. Dentro de esta información debe considerarse las Especificaciones Técnicas (en formato editable, Word), Memorias de Cálculo, Estudios básicos, planos, etc. (en formato PDF).

El presente documento no implica la aprobación del proyecto debiendo completar el proceso descrito anteriormente.

Saluda atentamente a Uds.,

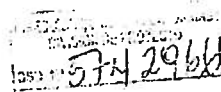

EDUARDO MESINA AZOCAR
Ingeniero Civil
Jefe División de Proyectos

ROJ

ROO/mccg

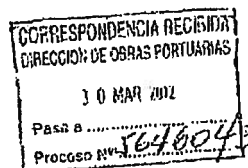
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
División de Proyectos
Dirección Regional DOP - Región de Atacama
Raúl Oberreuter
- Sra. Carolina Acavedo
- Oficina de Partes.


Fecha: 5.7.2012

Copiapó, 16 de Marzo de 2012

Señor.
Ricardo Telada
Director Nacional de Obras Portuarias
Morandé 59, 5° Piso
Santiago



Presente

Ref.: Solicitud de revisión técnica del proyecto de obras marítimas asociadas al proyecto "Abastecimiento de agua para la minería del Valle de Copiapó"

Estimado Señor,

ROBERTO DE ANDRACA ADRIASOLA, Cédula Nacional de Identidad N° 7.040.854-6, en representación de CLEANAIRTECH SUDAMÉRICA S.A. RUT N° 76.369.400-7, ambos domiciliados para estos efectos en calle Gertrudis Echeñique N° 220, comuna de Las Condes, Santiago, a Ud. respetuosamente digo:

CLEANAIRTECH Sudamérica S.A. en el contexto del proyecto "Abastecimiento de agua para la minería del valle de Copiapó", calificado ambientalmente favorable por la Comisión Regional del Medio Ambiente de Atacama, mediante resolución exenta N° 192 de fecha 18 de Agosto de 2010, requiere para dar cumplimiento al artículo 19 del DFL N° 650 y de acuerdo a la resolución D.O.P (Exenta) n° 0196 de fecha 24 de enero de 2012 de la revisión técnica del proyecto de las obras marítimas de toma y vertido del proyecto de referencia.

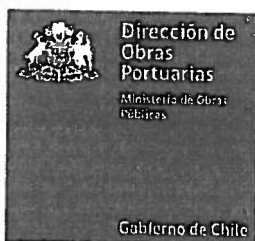
El Proyecto contempla la construcción de una planta desalinizadora con sus respectivas tuberías de captación de agua de mar y ducto para la disposición de agua salada de descarga. Dicha instalación se ubicará en el sector costero, ubicado aproximadamente a 2,5 km al sur del Puerto de Tolorillo, en la Comuna de Caldera, provincia de Copiapó, Región de Atacama.

Las obras del proyecto en este sector incluyen: la planta desalinizadora y sus obras asociadas, la captación de agua de mar y el ducto submarino de descarga de salmuera.

Sírvase encontrar adjunto la memoria técnica del proyecto y estudios del sector costero

Se despido atentamente,

Roberto De Andraca Adriasola
Representante Legal
CLEANAIRTECH SUDAMÉRICA S.A



ORD. DOP N° 1298

ANT.: Proyecto Privado "Abastecimiento de agua para la minera del valle de Copiapó",

MAT: Informa aprobación de modificación de proyecto del Ant.

INCL.:

SANTIAGO, 25 SET. 2012

DE : DIRECTOR NACIONAL DE OBRAS PORTUARIAS

**A : SR. ROBERTO DE ANDRACA A.
GERENTE GENERAL CLEANAIRTECH SUDAMERICA S.A
Dirección Calle Gertrudis Echeñique N° 220, Las Condes.**

En respuesta a su Carta de fecha 10.07.2012, comunico a usted, que esta Dirección ha revisado y otorgado la aprobación a la modificación del Proyecto Privado "Abastecimiento de agua para la minera del valle de Copiapó", cuyo proyecto original fue aprobado por medio de ORD DOP N° 0746 del 04.06.2012

Cabe hacer presente, que la aprobación de esta modificación no exime al proyectista de sus responsabilidades con respecto a cálculos, detalles, dimensiones, especificaciones técnicas, etc., que sean necesarios para fabricar, construir, instalar y operar las obras del proyecto, así como también este Servicio no se pronuncia respecto de las consideraciones que le corresponden aprobar a otros servicios, siendo responsabilidad del mandante del proyecto tramitar las aprobaciones sectoriales correspondientes.

Le corresponde al Mandante del proyecto, en forma previa al inicio de las obras, comunicar oficialmente al Director Nacional de Obras Portuarias, con copia a la División de Construcciones DOP Santiago, a la Dirección Regional DOP y a la Capitanía de Puerto respectiva, la fecha de inicio de éstas, incluyendo un programa de trabajo detallado con fechas tentativas de los hitos más relevantes del proyecto, los cuales deberán ser actualizados en caso de sufrir variaciones importantes en el programa de ejecución de la obra.

El mandante deberá enviar a esta dirección los planos AS BUILT con el fin de tener conocimiento de la obra construida.

Saluda atentamente a Ud.,


RICARDO TEJADA CURTI
Director Nacional de Obras Portuarias



EMA/xgb

DISTRIBUCION:

- Destinatario
- Capitanía de Puerto Región de Atacama
- Director Regional de Atacama
- División de Construcciones
- División de Proyectos
- Sección de Ingeniería.
- Oficina de Partes.

DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS
DIVISION DE PROYECTO
SSD N° 0118072



0310

ORD. DOP N° - - /

ANT.: Carta HSEC-069/2014, de fecha 12.03.2014, enviada por el Sr. Eduardo Caballero B., Minera Escondida Ltda.

MAT: Informa aprobación del Proyecto Privado "Obras Marinas Escondida Water Supply (EWS), Región de Antofagasta"

INCL.: Carpeta con un juego de planos debidamente aprobados (19).

SANTIAGO, 26 MAR. 2014

DE : DIRECTORA NACIONAL DE OBRAS PORTUARIAS (S)

A : SR. EDUARDO CABALLERO B.
MINERA ESCONDIDA LTDA.

Dirección: Av. de la Minería N°501 (casilla 690), Antofagasta
Fono: (+56-55) 247935

En respuesta a su carta HSEC-069/2014, de fecha 12 de marzo de 2014, comunico a usted, que esta Dirección ha revisado y otorgado la aprobación del Proyecto Privado "Obras Marinas Escondida Water Supply (EWS), Región de Antofagasta". Por lo expuesto, se adjunta un juego de planos debidamente aprobados.

Cabe hacer presente, que la aprobación no exime al proyectista de sus responsabilidades con respecto a cálculos, detalles, dimensiones, especificaciones técnicas, etc., que sean necesarios para fabricar, construir, instalar y operar las obras del proyecto, así como también este Servicio no se pronuncia respecto de las consideraciones que le corresponden aprobar a otros servicios, siendo responsabilidad del mandante del proyecto tramitar las aprobaciones sectoriales correspondientes.

Le corresponde al Mandante del Proyecto, en forma previa al inicio de las obras, comunicar oficialmente al Director Nacional de Obras Portuarias, con copia a la División de Construcciones DOP Santiago, a la Dirección Regional DOP y a la Capitanía de Puerto respectiva, la fecha de inicio de éstas, incluyendo un programa de trabajo detallado con fechas tentativas de los hitos más relevantes del proyecto, los cuales deberán ser actualizados en caso de sufrir variaciones importantes en el programa de ejecución de la obra.

Toda modificación que se realice al proyecto aprobado por la Dirección antes de la ejecución de las obras, deberá ser consultada a la Dirección Nacional de Obras Portuarias con copia a la Dirección Regional DOP correspondiente. Las modificaciones se deberán ingresar haciendo mención al documento aprobatorio del proyecto original y con todos los antecedentes necesarios para su revisión y nueva aprobación.

El mandante deberá enviar a esta Dirección los planos AS BUILT con el fin de tener conocimiento de la obra construida.

Saluda atentamente a Ud.,



A. BORDAS

ANTONIA BORDAS CODDOU

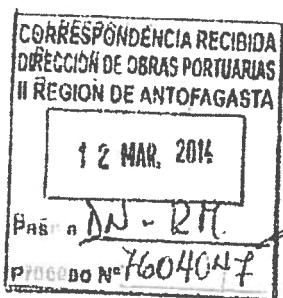
Directora Nacional de Obras Portuarias (S)

MA/CAG/PPU/magv.-
DISTRIBUCION:

- Destinatario
- Capitanía de Puerto de Antofagasta
- Director Regional DOP - IIª Región
- División de Construcciones
- División de Proyectos
- Srta. María Angélica Gormaz V. (versión digital)
- Oficina de Partes

DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS
DIVISION DE PROYECTO

SSD N° 7638685



HSEC 069/2014

REF.: Remite información solicitada mediante ORD. N° 0194 del 14 de febrero de 2014.

Antofagasta, marzo 12, 2014

Señor:
Eduardo Mesina Azócar
Jefe División de Proyectos
Dirección de Obras Portuarias
Presente

De mi consideración

A través de la presente, adjunto información solicitada por vuestro servicio a través de Ordinario de mi referencia, que se traduce en.

- Dos juegos de planos en papel.
- Respaldo con toda la información del proyecto revisada y aprobada en formato digital (Los cuales se adjuntan en cada expediente).

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

p. Minera Escondida Limitada

Eduardo Caballero B

Minera Escondida Limitada
Av. de la Minería 501 Casilla 570
Antofagasta - Chile
Módulo 100
Antofagasta - 56 (51) 247 9000
Módulo 100 - 56 (51) 247 9000
Fax Central - 56 (51) 247 5000

Av. Aníbal Belloso 100
P.O. Box 100
Santiago - Chile
Flecha Central - 56 (2) 247 9000
Fax Central - 56 (2) 247 5000

www.escondida.cl
Desierto de Atacama, Chile
Latitud: 24° 15' 30" Sur
Longitud: 69° 11' 15" Oeste
Altura: 3.050 m s.n.m.

ORD. : DROP II N° 000081

ANT.: Proyecto Privado "Obras
Marinas Escondida Water
Supply (EWS).

Carta HSEC-069/2014 de
fecha 12.03.2014.

MAT : Remite lo que indica

INCL.: 1 CD y 2 archivadores con
planos

ANTOFAGASTA, 12 MAR 2014

DE: DIRECTOR REGIONAL OBRAS PORTUARIAS - REGIÓN DE ANTOFAGASTA

A : DIRECCION NACIONAL DE OBRAS PORTUARIAS

A través de la presente, adjunto remito a usted,
Carta HSEC-069/2014 de fecha 12.03.2014, emanada de la Empresa Minera
Escondida, en donde complementa información referente a "Obras Marinas Escondida
Water Supply(EWS)"

Saluda atentament a Ud ,



CARLOS GÓMEZ MORA
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR REGIONAL DE OBRAS PORTUARIAS
MOP - REGIÓN DE ANTOFAGASTA

CGM/mld
Distribución

- Destinatario
- Correlativo Ord. DROP. Región de Antofagasta
- Oficina de Partes y archivos DROP Region de Antofagasta
- Nº de Proceso. 161.533C.



ORD DOP N° 0554

ANT.: Proyecto privado "Ingeniería de Detalles de las Obras Marítimas de Captación de Agua de Mar y Descarga de Efluente del Proyecto Planta Desalinizadora, Minera Candelaria"

MAT.: Informa aprobación del proyecto del Ant.

INCL.: Un juego de planos debidamente visados.

Santiago, **24 MAR. 2011**

DE : DIRECTOR NACIONAL DE OBRAS PORTUARIAS

A : GERENTE MEDIO AMBIENTE - MINERA CANDELARIA

Apoquindo #4499, 6 piso
Fono:8731200

Comunico a Ud., que esta Dirección ha revisado y otorgado la aprobación del Proyecto Privado "Ingeniería de Detalles de las Obras Marítimas de Captación de Agua de Mar y Descarga de Efluente del Proyecto Planta Desalinizadora, Minera Candelaria". Por lo expuesto, adjunto envío a Ud., un juego de planos debidamente visado.

La presente aprobación no exime al proyectista de sus responsabilidades con respecto a cálculos, detalles, dimensiones, especificaciones técnicas, etc., que sean necesarios para fabricar, instalar y construir las obras del proyecto.

Cabe hacer presente, que este Servicio no se pronuncia respecto de la eficiencia del proyecto o del empleo de materiales.

El mandante del proyecto, en forma previa al inicio de las obras, deberá comunicar oficialmente a la División de Construcciones DOP Santiago con copia a la Dirección Regional DOP respectiva, la fecha de inicio de éstas.

Por último, toda modificación que se realice al proyecto aprobado en este acto, deberá ser ingresado a la Dirección Regional de Obras Portuarias para su aprobación, con copia a la Dirección Nacional, de manera de permitir una correcta fiscalización de las obras.

Saluda atentamente a Ud.,

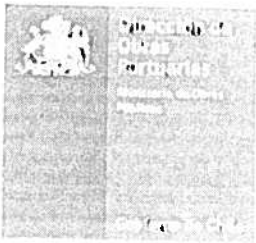
EDUARDO MESINA AZÓCAR
Director Nacional de Obras Portuarias (S)

DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS
DIVISION DE PROYECTO
SSD N° 4633115

EMA

DISTRIBUCION:

- Destinatario.
- Director Regional DOP III Región
- División de Construcciones
- División de Proyectos
- Sra. Carolina Acevedo G.
- Sra. Jacqueline Ballesteros M.
- Oficina de Partes y Arch. Gral.



ORD. DOP N° 492 /

ANT.: Carta N°007, de fecha 29.04.2014, PRDW Aldunate Vásquez Servicios Ltda.

MAT: Informa aprobación del Proyecto Privado "Intake and Outfall of Sea Water, para la Central Termoeléctrica Cochrane, IIª Región".

INCL.: Carpeta con un juego de planos debidamente aprobados (15).

SANTIAGO, 12 MAYO 2014

DE : DIRECTORA NACIONAL DE OBRAS PORTUARIAS (T.P.)

A : **SR. SEBASTIÁN ELGUETA MARINOVIC**
GERENTE TÉCNICO – EMPRESA CONSTRUCTORA BELFI S.A.
Dirección: Puerta del Sol N°55, Piso 3º, Las Condes
Fono: 02 - 22070106

En respuesta a la carta N°007, de fecha 29.04.2014, comunico a usted, que esta Dirección ha revisado y otorgado la aprobación del Proyecto Privado "Intake and Outfall of Sea Water, para la Central Termoeléctrica Cochrane, IIª Región". Por lo expuesto, se adjunta un juego de planos debidamente aprobados.

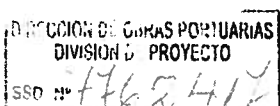
Cabe hacer presente, que la aprobación no exime al proyectista de sus responsabilidades con respecto a cálculos, detalles, dimensiones, especificaciones técnicas, etc., que sean necesarios para fabricar, construir, instalar y operar las obras del proyecto, así como también este Servicio no se pronuncia respecto de las consideraciones que le corresponden aprobar a otros servicios, siendo responsabilidad del mandante del proyecto tramitar las aprobaciones sectoriales correspondientes.

Le corresponde al Mandante del Proyecto, en forma previa al inicio de las obras, comunicar oficialmente a la Directora Nacional de Obras Portuarias, con copia a la División de Construcciones DOP Santiago, a la Dirección Regional DOP y a la Capitanía de Puerto respectiva, la fecha de inicio de éstas, incluyendo un programa de trabajo detallado con fechas tentativas de los hitos más relevantes del proyecto, los cuales deberán ser actualizados en caso de sufrir variaciones importantes en el programa de ejecución de la obra.

Toda modificación que se realice al proyecto aprobado por la Dirección antes de la ejecución de las obras, deberá ser consultada a la Dirección Nacional de Obras Portuarias con copia a la Dirección Regional DOP correspondiente. Las modificaciones se deberán ingresar haciendo mención al documento aprobatorio del proyecto original y con todos los antecedentes necesarios para su revisión y nueva aprobación.

El mandante deberá enviar a esta Dirección los planos AS BUILT con el fin de tener conocimiento de la obra construida.

Saluda atentamente a Ud.,



ANTONIA BORDAS CODDOU

Directora Nacional de Obras Portuarias (T.P.)

EMA/CAG/IML/magv.

DISTRIBUCION:

- Destinatario
- Capitanía de Puerto de Mejillones
- Director Regional DOP – IIª Región
- División de Construcciones
- División de Proyectos
- Srta. María Angélica Gormaz V. (versión digital)
- Oficina de Partes

Alonso de Córdova 5900 Piso 10
Las Condes - Santiago
Chile

Tel: +56 (2) 2694 2000
www.prdw.cl



PRDW Aldunate Vásquez
Ingeniería de Puertos, Costas e Hidráulica

Santiago, 29 Abril 2014

CA007-14

Señores

D.O.P.

Morandé 59, piso 5°

Santiago

Chile

Presente

At.: Sr. Eduardo Mesina

Mat.: S1279 Intake and Outfall of Sea
Water, para la Central Termoeléctrica
Cochrane

De nuestra consideración:

PRDW-AV, consultor especialista en proyectos y estudios de ingeniería portuaria, costas e hidráulica marítima, ha desarrollado para la empresa Constructora Belfi S.A. el proyecto " Intake and Outfall of Sea Water, para la Central Termoeléctrica Cochrane, localizado en la Región de Antofagasta.

En la carpeta adjunta enviamos en nombre de Belfi S.A. dos copias duras de los planos asociados, junto a una copia digital de los documentos relacionados, todo esto, con el fin de dar término al proceso de aprobación informado en ORD. DOP (DVPR-ING) N°0347.

Le saluda atentamente,

Gregorio Aldunate M.

Director

PRDW Aldunate Vásquez Servicios Ltda.

incl.: TR007-14 DOP

Socios G K Prestedge Pr Eng. MSc (Eng) MS • J H F Dresner Pr Eng. MSc (Eng) • A R Wynberg Pr Eng. M Eng. PhD
G Aldunate M Ing Civil UCh • J Vásquez A Ing Civil PUC MSc (Eng)

Asociados de PRESTEDGE RETIEF DRESNER WUNBERG (PTY) LTD (Sudáfrica) • Consultora Coastal, Ocean and Environmental Engineers



ORD. DOP N° 1246

SOLICITUD SIAC N° 17881

ANT.: Solicitud SIAC N°17881 Ley de Transparencia de fecha 27 de octubre de 2014.
-Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia.
- Ley N° 20.285 sobre acceso a la información Pública.
-La Ley N°19.628, sobre protección de la vida privada.
-La Ley N°19.880, que establece y regula las bases del procedimiento administrativo de los actos de la Administración del Estado.

MAT.: Informa a I. MUNICIPALIDAD DE ARICA su facultad de ejercer derecho de oposición según Art. 20 de la Ley N° 20285 de Transparencia respecto solicitud de información SIAC N° 17881, sobre proyectos de emisarios submarinos.

ADJ.: Solicitud SIAC N°17881 Ley de Transparencia.

SANTIAGO, 30 OCT. 2014

DE : DIRECTOR NACIONAL DE OBRAS PORTUARIAS (S)

**A : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
EDIFICIO CONSISTORIAL
SOTOMAYOR N° 415
ARICA.**

Me es grato saludarles y comunicar a Ud. que con fecha 27 de octubre de 2014 ingresó al Servicio, la solicitud de información SIAC N° 17881 en el marco de la Ley de Transparencia, del siguiente tenor literal y cuya copia se adjunta:

"Necesito la información de todos los proyectos realizados que consideren la utilización de un emisario submarino. Específicamente los emisarios utilizados para descarga de:

1) Aguas Servidas

2) Salmuera "

Después de analizada la solicitud de información, se informa lo siguiente:

A la Dirección de Obras Portuarias le compete la revisión y aprobación de proyectos de obras portuarias de particulares, de acuerdo a lo indicado en el artículo 19 del Decreto con Fuerza de Ley N° 850, de 1998 del Ministerio de Obras Públicas, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964 y del DFL N° 206 de 1960, que establece lo siguiente:

"Corresponderán a la Dirección de Obras Portuarias la supervigilancia, fiscalización y aprobación de los estudios, proyectos, construcciones, mejoramientos y ampliaciones de toda obra portuaria, marítima, fluvial o lacustre, y del dragado de los puertos y de las vías de navegación que se efectúen por los órganos de la Administración del Estado, por entidades en que éste tenga participación o por particulares.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, la Dirección de Obras Portuarias podrá efectuar el estudio, proyección, construcción y ampliación de obras fundamentales y complementarias de los puertos, muelles y malecones, obras fluviales y lacustres, construidas o que se construyan por el Estado o con su aporte. Asimismo, podrá efectuar las reparaciones y la conservación de obras portuarias y el dragado de los puertos y de las vías de navegación.

La Dirección de Obras Portuarias, con aprobación del Director General de Obras Públicas, podrá arrendar las maquinarias y los equipos que posea y que sean necesarios a fin de cumplir con las tareas que indica este artículo, quienquiera que sea el ejecutor de ellas."



En relación a los proyectos de particulares de emisarios submarinos que ingresan a la Dirección para revisión, se ha podido determinar que en la DOP existe el proyecto denominado:

Proyecto: EMISARIO SUBMARINO Y TURÍSTICO CHINCHORRO
Mandante: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley N° 20.285, Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece la ley".

Que, el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público, y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

Que el artículo 20 de la Ley de Transparencia establece que:

"Cuando la solicitud de acceso se refiera a documentos o antecedentes que contengan información que pueda afectar los derechos de terceros, el órgano requerido debe comunicar, mediante carta certificada, dicha circunstancia a la o las personas a que se refiere o afecta la información correspondiente, la facultad que le asiste para oponerse a la entrega de los documentos solicitados, adjuntando copia del requerimiento respectivo.

Los terceros afectados podrán ejercer su derecho a oposición dentro del plazo de tres días hábiles contados desde la fecha de notificación. La oposición deberá presentarse por escrito y requerirá expresión de causa.

Deducida la oposición en tiempo y forma, el órgano requerido quedará impedido de proporcionar la documentación o antecedentes solicitados, salvo resolución en contrario del Consejo, dictada conforme al procedimiento que establece esta Ley.

En caso de no deducirse la oposición, se entenderá que el tercero afectado accede a la publicidad de dicha información"

Es importante señalar, que de acuerdo al procedimiento vigente, esta notificación se realiza mediante el envío del presente oficio impreso por carta certificada a la dirección de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, Edificio Consistorial, Sotomayor N°415, ARICA**, y se informa que para efectos del plazo de respuesta, las notificaciones por carta certificada se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda, según lo establecido en el art. 46 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

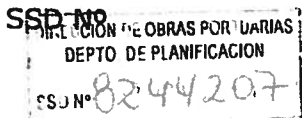
Saluda atentamente a usted,

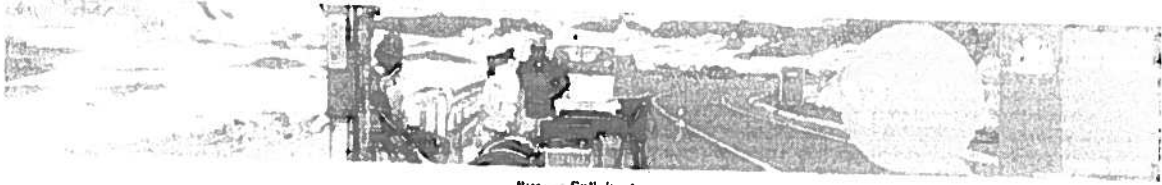
EDUARDO MESINA AZÓCAR
Director Nacional de Obras Portuarias (S)

EMA/CAG/AGA/CDS/PAZ/ICC/icc

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Dirección Nacional DOP
- División Proyectos DOP
- Sección Contratos DOP
- Encargada de Transparencia DOP
- Oficina Partes DOP





Inicio - Solicitudes

Inicio

Inicio - Solicitudes

Inicio de Turno

Inicio de Turno

Inicio de Turno

Inicio de Turno

Esté aquí Inicio - Bandeja de Trabajo - Inicio de Turno

Inicio de Turno

Inicio de Turno

FOHIA DE SOLICITUD N°17881

Datos del Ciudadano

Nombres: jaine
Apellido Paterno: herrera
Apellido Materno: boltran
Canal de respuesta: Correo electrónico
Correo electrónico: jaine.herrerab@alumnos.uv.cl

Otro Datos del Ciudadano

RUT: 17108374-4
Sexo: Masculino
Edad: 19-26
Ocupación: Estudiante
Correo electrónico: jaine.herrerab@alumnos.uv.cl
Teléfono Fijo:
Teléfono Móvil: 79989605
Dirección: calle central 1124
Región: Región Metropolitana
Comuna: Isla de Maipo
País: Chile
En Representación de:
Institución:

Datos de la Solicitud

Número solicitud: 17881
Tipo de solicitud: Solicitud de información Ley de Transparencia
N° días transcurridos: 2
Temática:
Servicio: Dirección de Obras Portuarias
Región Solicitud: Nivel Central
N° proceso:
Plazo respuesta: 20
Estado solicitud: Análisis - Evaluando Experto
Fecha recepción solicitud: 27/10/2014
Fecha ingreso sistema: 27/10/2014
Canal de ingreso: Web
Canal de respuesta: Correo electrónico

Detalle Solicitud

Necesito la información de todos los proyectos realizados que consideren la utilización de un emisorio submarino. Específicamente los emisarios utilizados para descarga de:
 1) Aguas Servidas
 2) Salmuera

Observaciones

Solicitud fue recibida via correo electrónico

Solicitud Relevante

No

Producto estratégico asociado:

Subproducto estratégico asociado:

Documentos del Ciudadano:

1

Seleccione Documento

Documentos Internos:

0

Seleccione Documento

Documentos de Respuesta:

0

Seleccione Documento

Examina:

Bitácora

Miércoles 29 de octubre de 2014

Bitácora Solicitudes

Fecha	Hora	Usuario	Acción	Detalle	Estado
28/10/2014	11:21:57	Claudio Valdes Valdes	Asignado	Solicitud asignada a experto	Análisis - Evaluando Experto
28/10/2014	11:03:33	Irene Carvajal Carvajal	Asignado	Solicitud asignada a un Encargado de Gestión de Solicitudes	Solicitud asignada a encargado de gestión de solicitudes
27/10/2014	12:38:35	Claudio Valdes Valdes	Asignado	Solicitud asignada a Responsable Transparencia	Solicitud asignada a responsable de transparencia
27/10/2014	12:33:05	osirid oses moreno	Asignado	Solicitud asignada a Encargado de Gestión de Solicitudes Transparencia	Solicitud asignada a encargado de gestión de solicitudes
27/10/2014	12:00:17	jaine herrera boltran	Ingresado	Solicitud Ingresada	Ingresario

Nota:

No hay resultados para mostrar

Respuesta



ORD. DOP N°. 1247

SOLICITUD SIAC N° 17881

ANT.: Solicitud SIAC N°17881 Ley de Transparencia de fecha 27 de octubre de 2014.
-Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia.
- Ley N° 20.285 sobre acceso a la información Pública.
-La Ley N°19.628, sobre protección de la vida privada.
-La Ley N°19.880, que establece y regula las bases del procedimiento administrativo de los actos de la Administración del Estado.

MAT.: Informa a HALCROW GROUP LIMITED su facultad de ejercer derecho de oposición según Art. 20 de la Ley N° 20285 de Transparencia respecto solicitud de información SIAC N° 17881, sobre proyectos de emisarios submarinos.

ADJ.: Solicitud SIAC N°17881 Ley de Transparencia.

SANTIAGO 30 OCT. 2014

DE : DIRECTOR NACIONAL DE OBRAS PORTUARIAS (S)

**A : HALCROW GROUP LIMITED
NUEVA TAJAMAR N°481,
OFICINA 405, TORRE NORTE, LAS CONDES
SANTIAGO.**

Me es grato saludarles y comunicar a Ud. que con fecha 27 de octubre de 2014 ingresó al Servicio, la solicitud de información SIAC N° 17881 en el marco de la Ley de Transparencia, del siguiente tenor literal y cuya copia se adjunta:

"Necesito la información de todos los proyectos realizados que consideren la utilización de un emisario submarino. Específicamente los emisarios utilizados para descarga de:

1) Aguas Servidas

2) Salmuera "

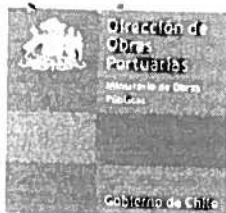
Después de analizada la solicitud de información, se informa lo siguiente:

A la Dirección de Obras Portuarias le compete la revisión y aprobación de proyectos de obras portuarias de particulares, de acuerdo a lo indicado en el artículo 19 del Decreto con Fuerza de Ley N° 850, de 1998 del Ministerio de Obras Públicas, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964 y del DFL N° 206 de 1960, que establece lo siguiente:

"Corresponderán a la Dirección de Obras Portuarias la supervigilancia, fiscalización y aprobación de los estudios, proyectos, construcciones, mejoramientos y ampliaciones de toda obra portuaria, marítima, fluvial o lacustre, y del dragado de los puertos y de las vías de navegación que se efectúen por los órganos de la Administración del Estado, por entidades en que éste tenga participación o por particulares.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, la Dirección de Obras Portuarias podrá efectuar el estudio, proyección, construcción y ampliación de obras fundamentales y complementarias de los puertos, muelles y malecones, obras fluviales y lacustres, construidas o que se construyan por el Estado o con su aporte. Asimismo, podrá efectuar las reparaciones y la conservación de obras portuarias y el dragado de los puertos y de las vías de navegación.

La Dirección de Obras Portuarias, con aprobación del Director General de Obras Públicas, podrá arrendar las maquinarias y los equipos que posea y que sean necesarios a fin de cumplir con las tareas que indica este artículo, quienquiera que sea el ejecutor de ellas."



En relación a los proyectos de particulares de emisarios submarinos que ingresan a la Dirección para revisión, se ha podido determinar que en la DOP existe el proyecto denominado:

Proyecto: CAPTACIÓN AGUA DE MAR Y DE RECHAZO, PLANTA DESALADORA/OSMOSIS INVERSA EL MORRO

Mandante: HALCROW GROUP LIMITED

Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley N° 20.285, Ley de Transparencia, " Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece la ley".

Que, el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público, y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

Que el artículo 20 de la Ley de Transparencia establece que:

"Cuando la solicitud de acceso se refiera a documentos o antecedentes que contengan información que pueda afectar los derechos de terceros, el órgano requerido debe comunicar, mediante carta certificada, dicha circunstancia a la o las personas a que se refiere o afecta la información correspondiente, la facultad que le asiste para oponerse a la entrega de los documentos solicitados, adjuntando copia del requerimiento respectivo.

Los terceros afectados podrán ejercer su derecho a oposición dentro del plazo de tres días hábiles contados desde la fecha de notificación. La oposición deberá presentarse por escrito y requerirá expresión de causa.

Deducida la oposición en tiempo y forma, el órgano requerido quedará impedido de proporcionar la documentación o antecedentes solicitados, salvo resolución en contrario del Consejo, dictada conforme al procedimiento que establece esta Ley.

En caso de no deducirse la oposición, se entenderá que el tercero afectado accede a la publicidad de dicha información"

Es importante señalar, que de acuerdo al procedimiento vigente, esta notificación se realiza mediante el envío del presente oficio impreso por carta certificada a la dirección de **HALCROW GROUP LIMITED, Nueva Tajamar N° 481, Oficina 405, Torre Norte, Las Condes, Santiago**, y se informa que para efectos del plazo de respuesta, las notificaciones por carta certificada se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda, según lo establecido en el art. 46 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

Saluda atentamente a usted,


EDUARDO MESINA AZÓCAR
Director Nacional de Obras Portuarias (S)


EMA/CAG/AGA/COS/PAZ/ICC/icc

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Dirección Nacional DOP
- División Proyectos DOP
- Sección Contratos DOP
- Encargada de Transparencia DOP
- Oficina Partes DOP

SSD N°

DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
DEPTO DE PLANIFICACION
SSD N° 8243979

Está aquí Ingreso - Bandeja de Trabajo - Ficha de Solicitud

Perfil Funcionario MOP

Irene Carvajal Carvajal - Dirección de Obras Portuarias - Nivel Central

FICHA DE SOLICITUD N°17881

▼ Datos del Ciudadano

Nombres: jaimé
Apellido Paterno: herrera
Apellido Materno: beltrán
Canal de respuesta: Correo electrónico
Correo electrónico: jaimé.herrerab@alumnos.uv.cl

▼ Otros Datos del Ciudadano

RUT: 17106374-4	Dirección: calle central 1124
Sexo: Masculino	Región: Región Metropolitana
Edad: 19-26	Comuna: Isla de Maipo
Ocupación: Estudiante	País: Chile
Correo electrónico: jaimé.herrerab@alumnos.uv.cl	En Representación de:
Teléfono Fijo:	Institución: MUNICIPALIDAD DE DALCACHUE
Teléfono Móvil: 79989605	

▼ Datos de la Solicitud

Número solicitud: 17881
Tipo de solicitud: Solicitud de información Ley de Transparencia
N° días transcurridos: 1
Temática:
Servicio: Dirección de Obras Portuarias
Región Solicitud: Nivel Central
N° proceso:
Plazo respuesta: 20
Estado solicitud: Análisis - Evaluando Experto
Fecha recepción solicitud: 27/10/2014
Fecha ingreso sistema: 27/10/2014
Canal de ingreso: Web
Canal de respuesta: Correo electrónico
Producto estratégico asociado:
Subproducto estratégico asociado:

Detalle Solicitud

Necesito la información de todos los proyectos realizados que consideren la utilización de un emisario submarino. Específicamente los emisarios utilizados para descarga de

- 1) Aguas Servidas
- 2) Salmuera

Observaciones

Solicitud fue recibida vía correo electrónico.

Solicitud Relevante

No

Documentos del Ciudadano:

1

Seleccione Documento ▼

Documentos Internos:

0

Seleccione Documento ▼

Documentos de Respuesta:

0

Seleccione Documento ▼

Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado

▼ Bitácora

Martes 28 de octubre de 2014

Bitácora Solicitud bitácora Mensajes

Fecha	Hora	Usuario	Acción	Detalle	Estado
28/10/2014	11:21:57	Claudio Valdes Valdes	Carolina Acevedo Galtemez	Solicitud asignada a experto	Análisis - Evaluando Experto
28/10/2014	11:03:33	Irene Carvajal Carvajal	Claudio Valdes Valdes	Solicitud asignada a un Encargado de Gestión de Solicitudes	Solicitud asignada a encargado de gestión de solicitudes
27/10/2014	12:38:35	Claudio Valdes Valdes	Irene Carvajal Carvajal	Solicitud asignada a Responsable Transparencia	Solicitud asignada a responsable de transparencia
27/10/2014	12:33:05	astrid oses morales	Claudio Valdes Valdes	Solicitud asignada a Encargado de Gestión de Solicitudes Transparencia	Solicitud asignada a encargado de gestión de solicitudes
27/10/2014	12:00:17	jaimé herrera beltrán	astrid oses morales	Solicitud Ingresada	Ingresado

5. Solicitudes de información Ley de Transparencia - Solicitudes de Información Ley de Transparencia

▼ Notas

No hay resultados para mostrar.

▼ Respuesta



ORD. DOP N° 1248

SOLICITUD SIAC N° 17881

ANT.: Solicitud SIAC N°17881 Ley de Transparencia de fecha 27 de octubre de 2014.
-Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia.
- Ley N° 20.285 sobre acceso a la información Pública.
-La Ley N°19.628, sobre protección de la vida privada.
-La Ley N°19.880, que establece y regula las bases del procedimiento administrativo de los actos de la Administración del Estado.

MAT.: Informa a CLEANAIRTECH SUDAMÉRICA S.A su facultad de ejercer derecho de oposición según Art. 20 de la Ley N° 20285 de Transparencia respecto solicitud de información SIAC N° 17881, sobre proyectos de emisarios submarinos.

ADJ.: Solicitud SIAC N°17881 Ley de Transparencia.

SANTIAGO

30 OCT. 2014

DE : DIRECTOR NACIONAL DE OBRAS PORTUARIAS (S)

**A : CLEANAIRTECH SUDAMÉRICA S.A.
GESTRUDIS ECHEÑIQUE N° 220, LAS CONDES
SANTIAGO.**

Me es grato saludarles y comunicar a Ud. que con fecha 27 de octubre de 2014 ingresó al Servicio, la solicitud de información SIAC N° 17881 en el marco de la Ley de Transparencia, del siguiente tenor literal y cuya copia se adjunta:

"Necesito la información de todos los proyectos realizados que consideren la utilización de un emisario submarino. Específicamente los emisarios utilizados para descarga de:

1) Aguas Servidas

2) Salmuera "

Después de analizada la solicitud de información, se informa lo siguiente:

A la Dirección de Obras Portuarias le compete la revisión y aprobación de proyectos de obras portuarias de particulares, de acuerdo a lo indicado en el artículo 19 del Decreto con Fuerza de Ley N° 850, de 1998 del Ministerio de Obras Públicas, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964 y del DFL N° 206 de 1960, que establece lo siguiente:

"Corresponderán a la Dirección de Obras Portuarias la supervigilancia, fiscalización y aprobación de los estudios, proyectos, construcciones, mejoramientos y ampliaciones de toda obra portuaria, marítima, fluvial o lacustre, y del dragado de los puertos y de las vías de navegación que se efectúen por los órganos de la Administración del Estado, por entidades en que éste tenga participación o por particulares.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, la Dirección de Obras Portuarias podrá efectuar el estudio, proyección, construcción y ampliación de obras fundamentales y complementarias de los puertos, muelles y malecones, obras fluviales y lacustres, construidas o que se construyan por el Estado o con su aporte. Asimismo, podrá efectuar las reparaciones y la conservación de obras portuarias y el dragado de los puertos y de las vías de navegación.

La Dirección de Obras Portuarias, con aprobación del Director General de Obras Públicas, podrá arrendar las maquinarias y los equipos que posea y que sean necesarios a fin de cumplir con las tareas que indica este artículo, quienquiera que sea el ejecutor de ellas."



En relación a los proyectos de particulares de emisarios submarinos que ingresan a la Dirección para revisión, se ha podido determinar que en la DOP existe el proyecto denominado:

Proyecto: ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA LA MINERÍA EN EL VALLE DE COPIAPÓ

Mandante: CLEANAIRTECH SUDAMÉRICA S.A.

Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley Nº 20.285, Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece la ley".

Que, el artículo 5º del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público, y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

Que el artículo 20 de la Ley de Transparencia establece que:

"Cuando la solicitud de acceso se refiera a documentos o antecedentes que contengan información que pueda afectar los derechos de terceros, el órgano requerido debe comunicar, mediante carta certificada, dicha circunstancia a la o las personas a que se refiere o afecta la información correspondiente, la facultad que le asiste para oponerse a la entrega de los documentos solicitados, adjuntando copia del requerimiento respectivo.

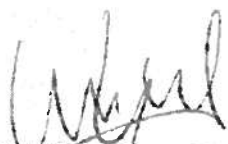
Los terceros afectados podrán ejercer su derecho a oposición dentro del plazo de tres días hábiles contados desde la fecha de notificación. La oposición deberá presentarse por escrito y requerirá expresión de causa.

Deducida la oposición en tiempo y forma, el órgano requerido quedará impedido de proporcionar la documentación o antecedentes solicitados, salvo resolución en contrario del Consejo, dictada conforme al procedimiento que establece esta Ley.

En caso de no deducirse la oposición, se entenderá que el tercero afectado accede a la publicidad de dicha información"

Es importante señalar, que de acuerdo al procedimiento vigente, esta notificación se realiza mediante el envío del presente oficio impreso por carta certificada a la dirección de **CLEANAIRTECH SUDAMÉRICA S.A., Gertrudis Echeñique N°220, Las Condes**, y se informa que para efectos del plazo de respuesta, las notificaciones por carta certificada se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda, según lo establecido en el art. 46 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

Saluda atentamente a usted,


EDUARDO MESINA AZÓCAR
Director Nacional de Obras Portuarias (S)

EMA/CAG/AGA/COS/PAZ/ICC/icc

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Dirección Nacional DOP
- División Proyectos DOP
- Sección Contratos DOP
- Encargada de Transparencia DOP
- Oficina Partes DOP

SSD Nº

DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
DEPTO. DE PLANIFICACIÓN
SSD Nº 8244112



Número Solicitud: 17881

Fecha: 27/10/2014

Canal de Ingreso: Web

Canal de Respuesta: Correo electrónico

País: Chile | Región: Metropolitana

Está aquí: Ingreso - Bandeja de Trabajo - Fila de Trabajo

Perfil Usuario: 1101

Inicio | Inicio | Inicio | Inicio | Inicio | Inicio | Inicio | Inicio | Inicio | Inicio

FICHA DE SOLICITUD N°17881

Datos del Ciudadano

Nombres: jame
Apellido Paterno: herrera
Apellido Materno: beltran
Canal de respuesta: Correo electrónico
Correo electrónico: jame.herrera@alumnos.uv.cl

Otros Datos del Ciudadano

RUT: 17108374-4	Dirección: calle central 1124
Sexo: Masculino	Región: Región Metropolitana
Edad: 19-26	Comuna: Isla de Maipo
Ocupación: Estudiante	País: Chile
Correo electrónico: jame.herrera@alumnos.uv.cl	En Representación de:
Teléfono Fijo:	Institución:
Teléfono Móvil: 79989605	

Datos de la Solicitud

Numero solicitud: 17881
Tipo de solicitud: Solicitud de informacion Ley de Transparencia
N° días transcurridos: 2
Temática:
Servicio: Direccion de Obras Portuarias
Región Solicitud: Nivel Central
N° proceso:
Plazo respuesta: 20
Estado solicitud: Análisis - Evaluando Experto
Fecha recepción solicitud: 27/10/2014
Fecha ingreso sistema: 27/10/2014
Canal de ingreso: Web
Canal de respuesta: Correo electrónico
Producto estratégico asociado:
Subproducto estratégico asociado:

Detalle Solicitud

Necesito la información de todos los proyectos realizados que consideren la utilización de un emisoro submarino. Específicamente los emisores utilizados para descarga de:
 1) Aguas Servidas
 2) Salmuera

Observaciones

Solicitud fue recibida via correo electrónico

Solicitud Relevante

No

Documentos del Ciudadano

Documentos Internos: 0
Seleccione Documento: Seleccione Documento

Documentos de Respuesta:

Documentos de Respuesta: 0
Seleccione Documento: Seleccione Documento

Examinar

Bitacora

Miércoles 29 de octubre de 2014

Bitacora Solicitud: FICHA DE SOLICITUD

Fecha	Hora	Usuario	Procesador	Evento	Detalle
28/10/2014	11:21:57	Claudio Valdes Valdes	Carolina Acevedo Guldamez	Solicitud asignada a experto	Análisis - Evaluando Experto
28/10/2014	11:03:33	Irene Cervajal Cervajal	Claudio Valdes Valdes	Solicitud asignada a un Encargado de Gestión de Solicitudes	Solicitud asignada a encargado de gestión de solicitudes
27/10/2014	12:38:35	Claudio Valdes Valdes	Irene Cervajal Cervajal	Solicitud asignada a Responsable Transparencia	Solicitud asignada a responsable de transparencia
27/10/2014	12:33:05	osmid oses morales	Claudio Valdes Valdes	Solicitud asignada a Encargado de Gestión de Solicitudes Transparencia	Solicitud asignada a encargado de gestión de solicitudes
27/10/2014	12:00:17	jame herrera beltran	osmid oses morales	Solicitud Ingresada	Ingresado

Notas

No hay resultados para mostrar.

Respuesta



ORD. DOP N° 1249

SOLICITUD SIAC N° 17881

ANT.: Solicitud SIAC N°17881 Ley de Transparencia de fecha 27 de octubre de 2014.
-Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia.
- Ley N° 20.285 sobre acceso a la información Pública.
-La Ley N°19.628, sobre protección de la vida privada.
-La Ley N°19.880, que establece y regula las bases del procedimiento administrativo de los actos de la Administración del Estado.

MAT.: Informa a MINERA CANDELARIA su facultad de ejercer derecho de oposición según Art. 20 de la Ley N° 20285 de Transparencia respecto solicitud de información SIAC N° 17881, sobre proyectos de emisarios submarinos.

ADJ.: Solicitud SIAC N°17881 Ley de Transparencia.

SANTIAGO 30 OCT. 2014

DE : DIRECTOR NACIONAL DE OBRAS PORTUARIAS (S)

**A : MINERA CANDELARIA
APOQUINDO N°4499, 6° PISO, LAS CONDES
SANTIAGO.**

Me es grato saludarles y comunicar a Ud. que con fecha 27 de octubre de 2014 ingresó al Servicio, la solicitud de información SIAC N° 17881 en el marco de la Ley de Transparencia, del siguiente tenor literal y cuya copia se adjunta:

"Necesito la información de todos los proyectos realizados que consideren la utilización de un emisario submarino. Específicamente los emisarios utilizados para descarga de:

1) Aguas Servidas

2) Salmuera "

Después de analizada la solicitud de información, se informa lo siguiente:

A la Dirección de Obras Portuarias le compete la revisión y aprobación de proyectos de obras portuarias de particulares, de acuerdo a lo indicado en el artículo 19 del Decreto con Fuerza de Ley N° 850, de 1998 del Ministerio de Obras Públicas, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964 y del DFL N° 206 de 1960, que establece lo siguiente:

"Corresponderán a la Dirección de Obras Portuarias la supervigilancia, fiscalización y aprobación de los estudios, proyectos, construcciones, mejoramientos y ampliaciones de toda obra portuaria, marítima, fluvial o lacustre, y del dragado de los puertos y de las vías de navegación que se efectúen por los órganos de la Administración del Estado, por entidades en que éste tenga participación o por particulares.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, la Dirección de Obras Portuarias podrá efectuar el estudio, proyección, construcción y ampliación de obras fundamentales y complementarias de los puertos, muelles y malecones, obras fluviales y lacustres, construidas o que se construyan por el Estado o con su aporte. Asimismo, podrá efectuar las reparaciones y la conservación de obras portuarias y el dragado de los puertos y de las vías de navegación.

La Dirección de Obras Portuarias, con aprobación del Director General de Obras Públicas, podrá arrendar las maquinarias y los equipos que posea y que sean necesarios a fin de cumplir con las tareas que indica este artículo, quienquiera que sea el ejecutor de ellas."



En relación a los proyectos de particulares de emisarios submarinos que ingresan a la Dirección para revisión, se ha podido determinar que en la DOP existe el proyecto denominado:

Proyecto: PLANTA DESALINIZADORA (INGENIERÍA DE DETALLES OBRAS MARÍTIMAS DE CAPTACIÓN DE AGUA DE MAR Y DESCARGA DE EFLUENTE)

Mandante: MINERA CANDELARIA

Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley Nº 20.285, Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece la ley".

Que, el artículo 5º del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público, y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

Que el artículo 20 de la Ley de Transparencia establece que:

"Cuando la solicitud de acceso se refiera a documentos o antecedentes que contengan información que pueda afectar los derechos de terceros, el órgano requerido debe comunicar, mediante carta certificada, dicha circunstancia a la o las personas a que se refiere o afecta la información correspondiente, la facultad que le asiste para oponerse a la entrega de los documentos solicitados, adjuntando copia del requerimiento respectivo.

Los terceros afectados podrán ejercer su derecho a oposición dentro del plazo de tres días hábiles contados desde la fecha de notificación. La oposición deberá presentarse por escrito y requerirá expresión de causa.

Deducida la oposición en tiempo y forma, el órgano requerido quedará impedido de proporcionar la documentación o antecedentes solicitados, salvo resolución en contrario del Consejo, dictada conforme al procedimiento que establece esta Ley.

En caso de no deducirse la oposición, se entenderá que el tercero afectado accede a la publicidad de dicha información"

Es importante señalar, que de acuerdo al procedimiento vigente, esta notificación se realiza mediante el envío del presente oficio impreso por carta certificada a la dirección de **MINERA CANDELARIA, Apoquindo 4499, 6º piso, Las Condes, Santiago**, y se informa que para efectos del plazo de respuesta, las notificaciones por carta certificada se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda, según lo establecido en el art. 46 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

Saluda atentamente a usted,

EDUARDO MESINA AZÓCAR
Director Nacional de Obras Portuarias (S)

EMA/CAG/AGA/COS/PAZ/ICC/icc

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Dirección Nacional DOP
- División Proyectos DOP
- Sección Contratos DOP
- Encargada de Transparencia DOP
- Oficina Partes DOP

SSD Nº

DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS
DEPTO DE PLANIFICACION
SSD Nº 8244087



ORD. DOP N° 1250

SOLICITUD SIAC N° 17881

ANT.: Solicitud SIAC N°17881 Ley de Transparencia de fecha 27 de octubre de 2014.
-Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia.
- Ley N° 20.285 sobre acceso a la información Pública.
-La Ley N°19.628, sobre protección de la vida privada.
-La Ley N°19.880, que establece y regula las bases del procedimiento administrativo de los actos de la Administración del Estado.

MAT.: Informa a EMPRESA CONSTRUCTORA BELFI S.A. su facultad de ejercer derecho de oposición según Art. 20 de la Ley N° 20285 de Transparencia respecto solicitud de información SIAC N° 17881, sobre proyectos de emisarios submarinos.

ADJ.: Solicitud SIAC N°17881 Ley de Transparencia.

SANTIAGO 30 OCT. 2014

DE : DIRECTOR NACIONAL DE OBRAS PORTUARIAS (S)

**A : EMPRESA CONSTRUCTORA BELFI S.A.
PUERTA DEL SOL N° 55, Piso 3°, LAS CONDES
SANTIAGO.**

Me es grato saludarles y comunicar a Ud. que con fecha 27 de octubre de 2014 ingresó al Servicio, la solicitud de información SIAC N° 17881 en el marco de la Ley de Transparencia, del siguiente tenor literal y cuya copia se adjunta:

"Necesito la información de todos los proyectos realizados que consideren la utilización de un emisario submarino. Específicamente los emisarios utilizados para descarga de:

1) Aguas Servidas

2) Salmuera "

Después de analizada la solicitud de información, se informa lo siguiente:

A la Dirección de Obras Portuarias le compete la revisión y aprobación de proyectos de obras portuarias de particulares, de acuerdo a lo indicado en el artículo 19 del Decreto con Fuerza de Ley N° 850, de 1998 del Ministerio de Obras Públicas, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964 y del DFL N° 206 de 1960, que establece lo siguiente:

"Corresponderán a la Dirección de Obras Portuarias la supervigilancia, fiscalización y aprobación de los estudios, proyectos, construcciones, mejoramientos y ampliaciones de toda obra portuaria, marítima, fluvial o lacustre, y del dragado de los puertos y de las vías de navegación que se efectúen por los órganos de la Administración del Estado, por entidades en que éste tenga participación o por particulares.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, la Dirección de Obras Portuarias podrá efectuar el estudio, proyección, construcción y ampliación de obras fundamentales y complementarias de los puertos, muelles y malecones, obras fluviales y lacustres, construidas o que se construyan por el Estado o con su aporte. Asimismo, podrá efectuar las reparaciones y la conservación de obras portuarias y el dragado de los puertos y de las vías de navegación.

La Dirección de Obras Portuarias, con aprobación del Director General de Obras Públicas, podrá arrendar las maquinarias y los equipos que posea y que sean necesarios a fin de cumplir con las tareas que indica este artículo, quienquiera que sea el ejecutor de ellas."



En relación a los proyectos de particulares de emisarios submarinos que ingresan a la Dirección para revisión, se ha podido determinar que en la DOP existen los siguientes proyectos:

PROYECTO TERMOELÉCTRICA COCHRANE - TRABAJOS MARINOS (INTAKE AND OUTFALL OF SEA WATER).

Mandante: EMPRESA CONSTRUCTORA BELFI S.A.

Consultor: PRDW ALDUNATE VÁSQUEZ SERVICIOS LTDA.

PROYECTO EMISARIO SUBMARINO ANTOFAGASTA

Mandante: EMPRESA CONSTRUCTORA BELFI-MONTEC LTDA.

Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley N° 20.285, Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece la ley".

Que, el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público, y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

Que el artículo 20 de la Ley de Transparencia establece que:

"Cuando la solicitud de acceso se refiera a documentos o antecedentes que contengan información que pueda afectar los derechos de terceros, el órgano requerido debe comunicar, mediante carta certificada, dicha circunstancia a la o las personas a que se refiere o afecta la información correspondiente, la facultad que le asiste para oponerse a la entrega de los documentos solicitados, adjuntando copia del requerimiento respectivo.

Los terceros afectados podrán ejercer su derecho a oposición dentro del plazo de tres días hábiles contados desde la fecha de notificación. La oposición deberá presentarse por escrito y requerirá expresión de causa.

Deducida la oposición en tiempo y forma, el órgano requerido quedará impedido de proporcionar la documentación o antecedentes solicitados, salvo resolución en contrario del Consejo, dictada conforme al procedimiento que establece esta Ley.

En caso de no deducirse la oposición, se entenderá que el tercero afectado accede a la publicidad de dicha información"

Es importante señalar, que de acuerdo al procedimiento vigente, esta notificación se realiza mediante el envío del presente oficio impreso por carta certificada a la dirección de la Empresa **BELFI S.A., Puerta del Sol N°55, Piso 3°, Las Condes, Santiago** y se informa que para efectos del plazo de respuesta, las notificaciones por carta certificada se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda, según lo establecido en el art. 46 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

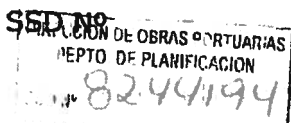
Saluda atentamente a usted,

EDUARDO MESINA AZÓCAR
Director Nacional de Obras Portuarias (S)

EMA/CAG/AGA/CDS/PAZ/ICC/icc

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Dirección Nacional DOP
- División Proyectos DOP
- Sección Contratos DOP
- Encargada de Transparencia DOP
- Oficina Partes DOP





Ruta: Solicitudes

Inicio

Inicio > Inicio

Inicio > Inicio

Inicio > Inicio

Inicio > Inicio

Inicio > Inicio

Está aquí: Ingreso - Bandeja de Trabajo - Filtro de Solicitudes

Es el sistema de gestión de la información

de la Universidad de Valparaíso - Dirección de Obras Portuarias - Nivel Central

FICHA DE SOLICITUD N°17881

Datos del Ciudadano

Nombres: jaime
Apellido Paterno: herrera
Apellido Materno: beltran
Canal de respuesta: Correo electrónico
Correo electrónico: jaime.herrerab@alumnos.uv.cl

Otros Datos del Ciudadano

RUT: 17106374-4
Sexo: Masculino
Edad: 19-26
Ocupación: Estudiante
Correo electrónico: jaime.herrerab@alumnos.uv.cl
Teléfono Fijo:
Teléfono Móvil: 79988905
Dirección: calle central 1124
Región: Región Metropolitana
Comuna: Isla de Maipo
País: Chile
En Representación de:
Institución:

Datos de la Solicitud

Numero solicitud: 17881
Tipo de solicitud: Solicitud de informacion Ley de Transparencia
N° días transcurridos: 2
Temática:
Servicio: Dirección de Obras Portuarias
Región Solicitud: Nivel Central
N° proceso:
Plazo respuesta: 20
Estado solicitud: Análisis - Evaluando Experto
Fecha recepción solicitud: 27/10/2014
Fecha ingreso sistema: 27/10/2014
Canal de ingreso: Web
Canal de respuesta: Correo electrónico
Producto estratégico asociado:
Subproducto estratégico asociado:

Detalle Solicitud

Necesito la información de todos los proyectos realizados que consideren la utilización de un emisoro submarino. Específicamente los emisarios utilizados para descarga de:
 1) Aguas Servidas
 2) Salmuera

Observaciones

Solicitud fue recibida via correo electrónico

Solicitud Relevante

No

Documentos del Ciudadano:

1
 Seleccione Documento

Documentos Internos:

0
 Seleccione Documento

Documentos de Respuesta:

0
 Seleccione Documento

Examinar 1

Bitácora

Bitácora Solicitud

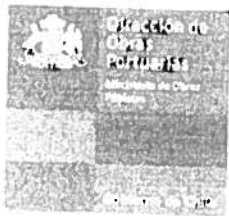
Miércoles 29 de octubre de 2014

Fecha	Hora	Usuario	Evento	Detalle
20/10/2014	11:21:57	Claudio Valdes Valdes	Carolina Acavado Galdames	Solicitud asignada a experto
28/10/2014	11:03:33	Irene Carvajal Carvajal	Claudio Valdes Valdes	Solicitud asignada a un Encargado de Gestión de Solicitudes
27/10/2014	12:38:35	Claudio Valdes Valdes	Irene Carvajal Carvajal	Solicitud asignada a Responsable Transparencia
27/10/2014	12:33:05	astid oses morales	Claudio Valdes Valdes	Solicitud asignada a Encargado de Gestión de Solicitudes Transparencia
27/10/2014	12:00:17	jaime herrera beltran	astid oses morales	Solicitud Ingresada

Notas

No hay resultados para mostrar.

Respuesta



ORD. DOP N° 1251

SOLICITUD SIAC N° 17881

ANT.: Solicitud SIAC N°17881 Ley de Transparencia de fecha 27 de octubre de 2014.
-Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia.
- Ley N° 20.285 sobre acceso a la información Pública.
-La Ley N°19.628, sobre protección de la vida privada.
-La Ley N°19.880, que establece y regula las bases del procedimiento administrativo de los actos de la Administración del Estado.

MAT.: Informa a ANGLO AMERICAN NORTE S.A. su facultad de ejercer derecho de oposición según Art. 20 de la Ley N° 20285 de Transparencia respecto solicitud de información SIAC N° 17881, sobre proyectos de emisarios submarinos.

ADJ.: Solicitud SIAC N°17881 Ley de Transparencia.

SANTIAGO 30 OCT. 2014

DE : DIRECTOR NACIONAL DE OBRAS PORTUARIAS (S)

A : ANGLO AMERICAN NORTE S.A.
DESALINIZADORA DE DIVISIÓN MANTOVERDE
PEDRO DE VALDIVIA N° 291
SANTIAGO.

Me es grato saludarles y comunicar a Ud. que con fecha 27 de octubre de 2014 ingresó al Servicio, la solicitud de información SIAC N° 17881 en el marco de la Ley de Transparencia, del siguiente tenor literal y cuya copia se adjunta:

"Necesito la información de todos los proyectos realizados que consideren la utilización de un emisario submarino. Específicamente los emisarios utilizados para descarga de:

1) Aguas Servidas

2) Salmuera "

Después de analizada la solicitud de información, se informa lo siguiente:

A la Dirección de Obras Portuarias le compete la revisión y aprobación de proyectos de obras portuarias de particulares, de acuerdo a lo indicado en el artículo 19 del Decreto con Fuerza de Ley N° 850, de 1998 del Ministerio de Obras Públicas, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964 y del DFL N° 206 de 1960, que establece lo siguiente:

"Corresponderán a la Dirección de Obras Portuarias la supervigilancia, fiscalización y aprobación de los estudios, proyectos, construcciones, mejoramientos y ampliaciones de toda obra portuaria, marítima, fluvial o lacustre, y del dragado de los puertos y de las vías de navegación que se efectúen por los órganos de la Administración del Estado, por entidades en que éste tenga participación o por particulares.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, la Dirección de Obras Portuarias podrá efectuar el estudio, proyección, construcción y ampliación de obras fundamentales y complementarias de los puertos, muelles y malecones, obras fluviales y lacustres, construidas o que se construyan por el Estado o con su aporte. Asimismo, podrá efectuar las reparaciones y la conservación de obras portuarias y el dragado de los puertos y de las vías de navegación.

La Dirección de Obras Portuarias, con aprobación del Director General de Obras Públicas, podrá arrendar las maquinarias y los equipos que posea y que sean necesarios a fin de cumplir con las tareas que indica este artículo, quienquiera que sea el ejecutor de ellas."



En relación a los proyectos de particulares de emisarios submarinos que ingresan a la Dirección para revisión, se ha podido determinar que en la DOP existe el proyecto denominado:

Proyecto: PROYECTO PLANTA DESALINIZADORA DIVISIÓN MANTOVERDE

Mandante: ANGLO AMERICAN NORTE S.A.

Consultor: CONSORCIO SACYR VALORIZA CHILE S.A.

Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley N° 20.285, Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece la ley".

Que, el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público, y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

Que el artículo 20 de la Ley de Transparencia establece que:

"Cuando la solicitud de acceso se refiera a documentos o antecedentes que contengan información que pueda afectar los derechos de terceros, el órgano requerido debe comunicar, mediante carta certificada, dicha circunstancia a la o las personas a que se refiere o afecta la información correspondiente, la facultad que le asiste para oponerse a la entrega de los documentos solicitados, adjuntando copia del requerimiento respectivo.

Los terceros afectados podrán ejercer su derecho a oposición dentro del plazo de tres días hábiles contados desde la fecha de notificación. La oposición deberá presentarse por escrito y requerirá expresión de causa.

Deducida la oposición en tiempo y forma, el órgano requerido quedará impedido de proporcionar la documentación o antecedentes solicitados, salvo resolución en contrario del Consejo, dictada conforme al procedimiento que establece esta Ley.

En caso de no deducirse la oposición, se entenderá que el tercero afectado accede a la publicidad de dicha información"

Es importante señalar, que de acuerdo al procedimiento vigente, esta notificación se realiza mediante el envío del presente oficio impreso por carta certificada a la dirección de **ANGLO AMERICAN NORTE S.A., Pedro de Valdivia N° 291, Santiago**, y se informa que para efectos del plazo de respuesta, las notificaciones por carta certificada se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda, según lo establecido en el art. 46 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

Saluda atentamente a usted,

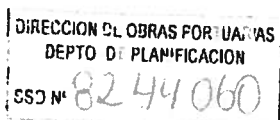
EDUARDO MESINA AZÓCAR
Director Nacional de Obras Portuarias (S)

EMA/CAG/AGA/COS/PAZ/ICC/icc

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Dirección Nacional DOP
- División Proyectos DOP
- Sección Contratos DOP
- Encargada de Transparencia DOP
- Oficina Partes DOP

SSD N°





Buscar por Solicitudes

Inicio

Inicio > Solicitudes

Inicio > Solicitudes >

Inicio > Solicitudes > Nivel Central > Nivel Central

Está aquí: Ingreso - Dirección de Trabajo - Nivel Central > Solicitudes

Inicio > Solicitudes > Nivel Central > Nivel Central

Inicio > Solicitudes > Nivel Central > Nivel Central > Nivel Central

FICHA DE SOLICITUD N°17881

Datos del Ciudadano

Nombres: jaimé
Apellido Paterno: herrera
Apellido Materno: bellán
Canal de respuesta: Correo electrónico
Correo electrónico: jaimé.herrerab@alumnos.uv.cl

Otros Datos del Ciudadano

RUT: 17106374-4
Sexo: Masculino
Edad: 19-26
Ocupación: Estudiante
Correo electrónico: jaimé.herrerab@alumnos.uv.cl
Teléfono Fijo:
Teléfono Móvil: 79989605
Dirección: calle central 1124
Región: Región Metropolitana
Comuna: Isla de Maipo
País: Chile
En Representación de:
Institución:

Datos de la Solicitud

Número solicitud: 17881
Tipo de solicitud: Solicitud de información Ley de Transparencia
N° días transcurridos: 2
Temática:
Servicio: Dirección de Obras Portuarias
Región Solicitud: Nivel Central
N° proceso:
Plazo respuesta: 20
Estado solicitud: Análisis - Evaluando Experto
Fecha recepción solicitud: 27/10/2014
Fecha ingreso sistema: 27/10/2014
Canal de ingreso: Web
Canal de respuesta: Correo electrónico
Producto estratégico asociado:
Subproducto estratégico asociado:

Detalle Solicitud

Necesito la información de todos los proyectos realizados que consideren la utilización de un emisario submarino. Específicamente los emisarios utilizados para descarga de:
 1) Aguas Servidas
 2) Salmuera

Observaciones

Solicitud fue recibida vía correo electrónico

Solicitud Relevante

No

Documentos del Ciudadano:

1

Selecciona Documento

Documentos Internos:

0

Selecciona Documento

Documentos de Respuesta:

0

Selecciona Documento

Examinar

Bitácora

Bitácora Solicitud Bitácora Respuesta

Miércoles 29 de octubre de 2014

Fecha	Hora	Usuario	Operación	Evento	Detalle
28/10/2014	11:21:57	Clairlin Valdes Valdes	Carrollina Acevedo Galdamez	Solicitud asignada a experto	Análisis - Evaluando Experto
28/10/2014	11:03:33	Irene Carvajal Carvajal	Claudio Valdes Valdes	Solicitud asignada a un Encargado de Gestión de Solicitudes	Solicitud asignada a encargado de gestión de solicitudes
27/10/2014	12:38:35	Claudio Valdes Valdes	Irene Carvajal Carvajal	Solicitud asignada a Responsable Transparencia	Solicitud asignada a responsable de transparencia
27/10/2014	12:33:05	osvaldo osca morales	Claudio Valdes Valdes	Solicitud asignada a Encargado de Gestión de Solicitudes Transparencia	Solicitud asignada a encargado de gestión de solicitudes
27/10/2014	12:00:17	jaimé herrera bellán	osvaldo osca morales	Solicitud Ingresada	Ingresado

Notas

No hay resultados para mostrar.

Respuesta



ORD. DOP N° 1252

SOLICITUD SIAC N° 17881

ANT.: Solicitud SIAC N°17881 Ley de Transparencia de fecha 27 de octubre de 2014.
-Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia.
- Ley N° 20.285 sobre acceso a la información Pública.
-La Ley N°19.628, sobre protección de la vida privada.
-La Ley N°19.880, que establece y regula las bases del procedimiento administrativo de los actos de la Administración del Estado.

MAT.: Informa a MINERA LA ESCONDIDA LTDA. su facultad de ejercer derecho de oposición según Art. 20 de la Ley N° 20285 de Transparencia respecto solicitud de información SIAC N° 17881, sobre proyectos de emisarios submarinos.

ADJ.: Solicitud SIAC N°17881 Ley de Transparencia.

SANTIAGO 30 OCT. 2014

DE : DIRECTOR NACIONAL DE OBRAS PORTUARIAS (S)

A : MINERA ESCONDIDA LTDA.
AVDA. DE LA MINERÍA N° 501
CASILLA 690
ANTOFAGASTA.

Me es grato saludarles y comunicar a Ud. que con fecha 27 de octubre de 2014 ingresó al Servicio, la solicitud de información SIAC N° 17881 en el marco de la Ley de Transparencia, del siguiente tenor literal y cuya copia se adjunta:

"Necesito la información de todos los proyectos realizados que consideren la utilización de un emisario submarino. Específicamente los emisarios utilizados para descarga de:

1) Aguas Servidas

2) Salmuera "

Después de analizada la solicitud de información, se informa lo siguiente:

A la Dirección de Obras Portuarias le compete la revisión y aprobación de proyectos de obras portuarias de particulares, de acuerdo a lo indicado en el artículo 19 del Decreto con Fuerza de Ley N° 850, de 1998 del Ministerio de Obras Públicas, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964 y del DFL N° 206 de 1960, que establece lo siguiente:

"Corresponderán a la Dirección de Obras Portuarias la supervigilancia, fiscalización y aprobación de los estudios, proyectos, construcciones, mejoramientos y ampliaciones de toda obra portuaria, marítima, fluvial o lacustre, y del dragado de los puertos y de las vías de navegación que se efectúen por los órganos de la Administración del Estado, por entidades en que éste tenga participación o por particulares.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, la Dirección de Obras Portuarias podrá efectuar el estudio, proyección, construcción y ampliación de obras fundamentales y complementarias de los puertos, muelles y malecones, obras fluviales y lacustres, construidas o que se construyan por el Estado o con su aporte. Asimismo, podrá efectuar las reparaciones y la conservación de obras portuarias y el dragado de los puertos y de las vías de navegación.

La Dirección de Obras Portuarias, con aprobación del Director General de Obras Públicas, podrá arrendar las maquinarias y los equipos que posea y que sean necesarios a fin de cumplir con las tareas que indica este artículo, quienquiera que sea el ejecutor de ellas."



En relación a los proyectos de particulares de emisarios submarinos que ingresan a la Dirección para revisión, se ha podido determinar que en la DOP existe el proyecto denominado:

Proyecto: OBRAS MARINAS ESCONDIDA WATER SUPPLY

Mandante: MINERA LA ESCONDIDA LTDA.

Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley Nº 20.285, Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece la ley".

Que, el artículo 5º del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público, y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

Que el artículo 20 de la Ley de Transparencia establece que:

"Cuando la solicitud de acceso se refiera a documentos o antecedentes que contengan información que pueda afectar los derechos de terceros, el órgano requerido debe comunicar, mediante carta certificada, dicha circunstancia a la o las personas a que se refiere o afecta la información correspondiente, la facultad que le asiste para oponerse a la entrega de los documentos solicitados, adjuntando copia del requerimiento respectivo.

Los terceros afectados podrán ejercer su derecho a oposición dentro del plazo de tres días hábiles contados desde la fecha de notificación. La oposición deberá presentarse por escrito y requerirá expresión de causa.

Deducida la oposición en tiempo y forma, el órgano requerido quedará impedido de proporcionar la documentación o antecedentes solicitados, salvo resolución en contrario del Consejo, dictada conforme al procedimiento que establece esta Ley.

En caso de no deducirse la oposición, se entenderá que el tercero afectado accede a la publicidad de dicha información"

Es importante señalar, que de acuerdo al procedimiento vigente, esta notificación se realiza mediante el envío del presente oficio impreso por carta certificada a la dirección de **MINERA ESCONDIDA LTDA., Avda. de la Minería Nº 501, Casilla 690, Antofagasta**, y se informa que para efectos del plazo de respuesta, las notificaciones por carta certificada se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda, según lo establecido en el art. 46 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

Saluda atentamente a usted,

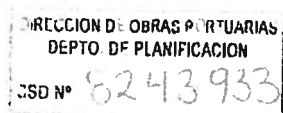
EDUARDO MESINA AZÓCAR
Director Nacional de Obras Portuarias (S)

EMA/CAG/AGA/COS/PAZ/ICC/icc

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Dirección Nacional DOP
- División Proyectos DOP
- Sección Contratos DOP
- Encargada de Transparencia DOP
- Oficina Partes DOP

SSD Nº



**CNA**

COURIER NACIONAL DOCUMENTO

Declaro que el contenido de sus envíos no contiene ningún tipo de mercancía peligrosa ni prohibida; que conoce la normativa que regula el transporte de estas, así como las sanciones asociadas a la infracción de la ley y sus reglamentos. Además, declara conocer las condiciones del servicio referidas a las limitaciones e indemnizaciones por destrucción, avería o despojo que se encuentren publicadas en el sitio web www.correos.cl

Nombre: DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS

Rut y Firma

Fecha: 03/11/2014

Servicio a Clientes
600 950 20 20
www.correos.cl

Origen: SUCURSAL MONEDA

Razón Social:

Des. de Contenido: DOC

N° Factura / Boleta: B

Valor Cont: \$ 1

Reembolso:

P. Dest:

Tarifa: \$ 1.630

REMITENTE

Nombre: DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS

Dirección: MORANDE 71 OF. 563

Comuna: SANTIAGO

Ciudad: SANTIAGO

País: Chile

Cód. Postal: 8340652

Teléfono:

Código Cliente: 0

R.U.T. Cliente:

Guía Electrónica
03/11/2014-16:09

Referencia:



3072565494744

DESTINATARIO

Nombre: ANGLO AMERICAN NORTE S.A

Dirección: PEDRO DE VALDIVIA 291

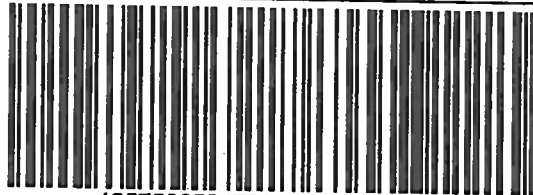
Comuna: PROVIDENCIA

Ciudad: SANTIAGO

País: Chile

Cód. Postal: 7500524

Teléfono: 111



12575005247000106337556001

Referencia: 3072565494744

Factura Ref:

Observaciones:

Peso(g):	Peso Vol.	Dimensiones (cm.)		
37	0	0	0	0

Encaminamiento	N° Envío	Bulto(s)
1-25-7500524-7	0001-06.337.556	001- 001

SDP
SFC


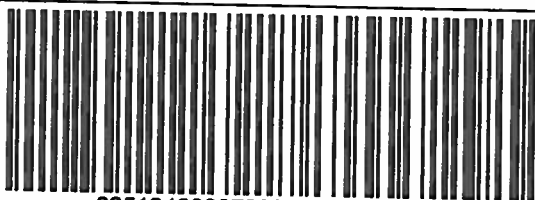
PLANTA DESTINO
FGZ - SANTIAGO

SUCURSAL DESTINO

CDP / CUARTEL
9 - 20



OF DOP 1251

CORREOS CHILE		CNA		COURIER NACIONAL DOCUMENTO									
Declaro que el contenido de sus envíos no contiene ningún tipo de mercancía peligrosa ni prohibida; que conoce la normativa que regula el transporte de estas, así como las sanciones asociadas a la infracción de la ley y sus reglamentos. Además, declara conocer las condiciones del servicio referidas a las limitaciones e indemnizaciones por destrucción, avería o despojo que se encuentren publicadas en el sitio web www.correos.cl Nombre: DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS Rut y Firma Fecha: 03/11/2014		Origen: SUCURSAL MONEDA		Código Cliente: 0			Guía Electrónica						
		Razón Social:		R.U.T. Cliente:			03/11/2014-16:09						
		Des. de Contenido: DOC		Referencia:									
		N° Factura / Boleta: B		Valor Cont: \$ 1			 3072565496908						
		Reembolso:		P. Dest:			Tarifa: \$ 3.770						
		REMITENTE			DESTINATARIO								
		Nombre: DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS			Nombre: MINERA ESCONDIDA LTDA								
		Dirección: MORANDE 71 OF. 563			Dirección: CASILLA 690								
		Comuna: SANTIAGO			Comuna: ANTOFAGASTA								
		Ciudad: SANTIAGO			Ciudad: ANTOFAGASTA								
		País: Chile			País: Chile								
		Cód. Postal: 8340652			Cód. Postal: 1240000								
		Teléfono:			Teléfono: 111								
		 02512400007000106337557001			Referencia: 3072565496908								
					Factura Ref:			Observaciones:					
					Peso(g): 37			Peso Vol. 0					
					Dimensiones (cm.) 0 0 0								
					Encaminamiento 0-25-1240000-7			N° Envío 0001-06.337.557					
								Bulto(s) 001- 001					
Servicio a Clientes 600 950 20 20 www.correos.cl		SDP		PLANTA DESTINO			SUCURSAL DESTINO		CDP / CUARTEL				
		ANF - ANTOFAGASTA											


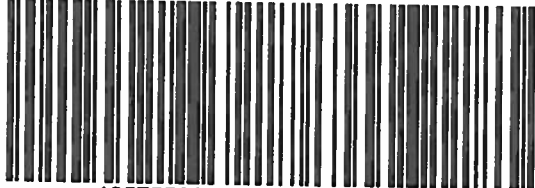


OF DOP 1252

CORREOS CHILE		CNA		COURIER NACIONAL DOCUMENTO									
Declaro que el contenido de sus envíos no contiene ningún tipo de mercancía peligrosa ni prohibida; que conozco la normativa que regula el transporte de estas, así como las sanciones asociadas a la infracción de la ley y sus reglamentos. Además, declaro conocer las condiciones del servicio referidas a las limitaciones e indemnizaciones por destrucción, avería o despojo que se encuentren publicadas en el sitio web www.correos.cl Nombre: DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS Rut y Firma Fecha: 03/11/2014		Origen: SUCURSAL MONEDA Razón Social:			Código Cliente: 0 R.U.T. Cliente:			Guía Electrónica 03/11/2014-16:09					
		Des. de Contenido: DOC N° Factura / Boleta: B Valor Cont: \$ 1 Reembolso: P. Dest: Tarifa: \$ 3.770			Referencia:  3072565498148								
		REMITENTE Nombre: DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS Dirección: MORANDE 71 OF. 563 Comuna: SANTIAGO Ciudad: SANTIAGO País: Chile Cód. Postal: 8340652 Teléfono:			DESTINATARIO Nombre: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Dirección: SOTOMAYOR 415 Comuna: ARICA Ciudad: ARICA País: Chile Cód. Postal: 1000577 Teléfono: 111								
		 12510005777000106337558001			Referencia: 3072565498148 Factura Ref: Observaciones:								
					Peso(g): 37 Peso Vol. 0 Dimensiones (cm.) 0 0 0		Encaminamiento 1-25-1000577-7 N° Envío 0001-06.337.558 Bulto(s) 001- 001						
Servicio a Clientes 600 950 20 20 www.correos.cl		SDP ZAA		PLANTA DESTINO ARI - ARICA			SUCURSAL DESTINO		CDP / CUARTEL 1 - 2				



ORD DOP 1246

CORREOS CHILE		CNA		COURIER NACIONAL DOCUMENTO											
Declaro que el contenido de sus envíos no contiene ningún tipo de mercancía peligrosa ni prohibida; que conoce la normativa que regula el transporte de estas, así como las sanciones asociadas a la infracción de la ley y sus reglamentos. Además, declara conocer las condiciones del servicio referidas a las limitaciones e indemnizaciones por destrucción, avería o despojo que se encuentren publicadas en el sitio web www.correos.cl Nombre: DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS Rut y Firma Fecha: 03/11/2014		Origen: SUCURSAL MONEDA		Código Cliente: 0				Guía Electrónica							
		Razón Social:		R.U.T. Cliente:				03/11/2014-16:09							
		Des. de Contenido: DOC				Referencia:									
		N° Factura / Boleta: B		Valor Cont: \$ 1		 3072565498681									
		Reembolso:		P. Dest:		Tarifa: \$ 1.630									
		REMITENTE				DESTINATARIO									
		Nombre: DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS				Nombre: HALCROW GROUP LTDA									
		Dirección: MORANDE 71 OF. 563				Dirección: NUEVA TAJAMAR 481 OF. 405 TORRE NORTE									
		Comuna: SANTIAGO				Comuna: LAS CONDES									
		Ciudad: SANTIAGO				Ciudad: SANTIAGO									
		País: Chile				País: Chile									
		Cód. Postal: 8340652				Cód. Postal: 7550099									
		Teléfono:				Teléfono: 111									
		 12575500997000106337559001				Referencia: 3072565498681									
						Factura Ref:									
		Observaciones:				Peso(g): 37									
						Peso Vol.: 0									
						Dimensiones (cm.): 0 0 0									
		Encaminamiento: 1-25-7550099-7		N° Envío: 0001-06.337.559		Bulto(s): 001- 001									
Servicio a Clientes 600 950 20 20 www.correos.cl		SDP SDW		PLANTA DESTINO FGZ - SANTIAGO		SUCURSAL DESTINO		CDP / CUARTEL 10 - 26							



ORD DOP 1247

**CNA**

COURIER NACIONAL DOCUMENTO

Declaro que el contenido de sus envíos no contiene ningún tipo de mercancía peligrosa ni prohibida; que conozco la normativa que regula el transporte de estas, así como las sanciones asociadas a la infracción de la ley y sus reglamentos. Además, declaro conocer las condiciones del servicio referidas a las limitaciones e indemnizaciones por destrucción, avería o despojo que se encuentren publicadas en el sitio web www.correos.cl

Nombre: SUBSECRETARIA DE OBRAS PORTUARIAS

Rut y Firma

Fecha: 03/11/2014

Origen: SUCURSAL MONEDA

Razón Social:

Des. de Contenido: DOC

N° Factura / Boleta: B

Valor Cont: \$ 1

Reembolso:

P. Dest:

Tarifa: \$ 1.630

REMITENTE

Nombre: SUBSECRETARIA DE OBRAS PORTUARIAS

Dirección: MORANDE 59

Comuna: SANTIAGO

Ciudad: SANTIAGO

País: Chile

Cód. Postal: 8340652

Teléfono:

Código Cliente: 0

R.U.T. Cliente:

Guía Electrónica
03/11/2014-16:09

Referencia:



3072565499329

DESTINATARIO

Nombre: CLEANAIRTECH SUDAMERICA S.A

Dirección: GESTRUDIS ECHEÑIQUE 220

Comuna: LAS CONDES

Ciudad: SANTIAGO

País: Chile

Cód. Postal: 7550250

Teléfono: 11



12575502507000106337560001

Referencia: 3072565499329

Factura Ref:

Observaciones:

Peso(g):	Peso Vol.	Dimensiones (cm.)		
37	0	0	0	0

Encaminamiento	N° Envío	Bulto(s)
1-25-7550250-7	0001-06.337.560	001- 001

Servicio a Clientes
600 950 20 20
www.correos.cl

SDP
SDV

PLANTA DESTINO
FGZ - SANTIAGO

SUCURSAL DESTINO

CDP / CUARTEL

10 - 30



ORD BOP 1248

**CNA**

COURIER NACIONAL DOCUMENTO

Declaro que el contenido de sus envíos no contiene ningún tipo de mercancía peligrosa ni prohibida; que conoce la normativa que regula el transporte de estas, así como las sanciones asociadas a la infracción de la ley y sus reglamentos. Además, declara conocer las condiciones del servicio referidas a las limitaciones e indemnizaciones por destrucción, avería o despojo que se encuentren publicadas en el sitio web www.correos.cl

Nombre: SUBSECRETARIA DE OBRAS PORTUARIAS

Rut y Firma

Fecha: 03/11/2014

Servicio a Clientes
600 950 20 20
www.correos.cl

Origen: SUCURSAL MONEDA**Código Cliente:** 0**Guía Electrónica**
03/11/2014-16:09**Razón Social:****R.U.T. Cliente:****Des. de Contenido:** DOC**Referencia:****N° Factura / Boleta:** B**Valor Cont:** \$ 1**Reembolso:****P. Dest:****Tarifa:** \$ 1.630

3072565500247

REMITENTE**DESTINATARIO****Nombre:** SUBSECRETARIA DE OBRAS PORTUARIAS**Nombre:** MINERA CANDELARIA**Dirección:** MORANDE 59**Dirección:** 4499 PISO 6**Comuna:** SANTIAGO**Comuna:** LAS CONDES**Ciudad:** SANTIAGO**Ciudad:** SANTIAGO**País:** Chile**País:** Chile**Cód. Postal:** 8340652**Cód. Postal:** 7550000**Teléfono:****Teléfono:** 111

02575500007000106337561001

Referencia: 3072565500247**Factura Ref:****Observaciones:**

Peso(g):	Peso Vol.	Dimensiones (cm.)	
37	0	0	0

Encaminamiento	N° Envío	Bulto(s)
0-25-7550000-7	0001-06.337.561	001- 001

SDP

PLANTA DESTINO

FGZ - SANTIAGO

SUCURSAL DESTINO

CDP / CUARTEL



ODDP 1740

**CNA**

COURIER NACIONAL DOCUMENTO

Declaro que el contenido de sus envíos no contiene ningún tipo de mercancía peligrosa ni prohibida; que conoce la normativa que regula el transporte de estas, así como las sanciones asociadas a la infracción de la ley y sus reglamentos. Además, declara conocer las condiciones del servicio referidas a las limitaciones e indemnizaciones por destrucción, avería o despojo que se encuentren publicadas en el sitio web www.correos.cl

Nombre: SUBSECRETARIA DE OBRAS PORTUARIAS

Rut y Firma

Fecha: 03/11/2014

Servicio a Clientes
600 950 20 20
www.correos.cl

Origen: SUCURSAL MONEDA

Razón Social:

Des. de Contenido: DOC

N° Factura / Boleta: B

Valor Cont: \$ 1

Reembolso:

P. Dest:

Tarifa: \$ 1.630

REMITENTE

Nombre: SUBSECRETARIA DE OBRAS PORTUARIAS

Dirección: MORANDE 59

Comuna: SANTIAGO

Ciudad: SANTIAGO

País: Chile

Cód. Postal: 8340652

Teléfono:

Código Cliente: 0

R.U.T. Cliente:

Guía Electrónica

03/11/2014-16:09

Referencia:



3072565500919

DESTINATARIO

Nombre: EMPRESA CONSTRUCTORA BELFI S.A

Dirección: PUERTA DEL SOL 55 PISO 3

Comuna: LAS CONDES

Ciudad: SANTIAGO

País: Chile

Cód. Postal: 7580067

Teléfono: 111

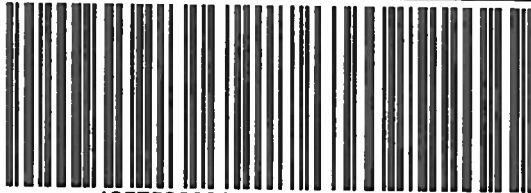
Referencia: 3072565500919

Factura Ref:

Observaciones:

Peso(g):	Peso Vol.	Dimensiones (cm.)		
37	0	0	0	0

Encaminamiento	N° Envío	Bulto(s)
1-25-7580067-7	0001-06.337.562	001- 001



12575800677000106337562001

SDP
SDX

PLANTA DESTINO
FGZ - SANTIAGO

SUCURSAL DESTINO

CDP / CUARTEL

10 - 28



ORD 009 1250



FORMULARIO ADMISION ENVIOS REGISTRADOS

ORD. DOP N° 1251

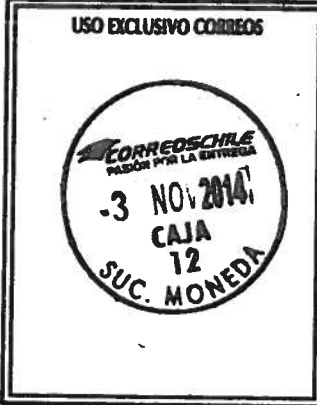
PRODUCTOS:

CARTA IMPRESO P. PAQUETE

SERVICIOS ADICIONALES:

A. RECIBO EXPRESO

REEMBOLSO Monto \$ _____ En letras: _____



PARTE A LLENAR POR EL PÚBLICO

DESTINATARIO: SRES. ANGLIO AMERICAN NORTE S.A.

DOMICILIO: PEDRIO DE VALDIVIA N° 291

CIUDAD: PROVIDENCIA FONDO: _____

PAIS: _____

Nota: No se aceptarán reclamos sin la presentación de este recibo.

Cód. 10171 - Brehmer Ltda.



FORMULARIO ADMISION ENVIOS REGISTRADOS

ORD. DOP N° 1250

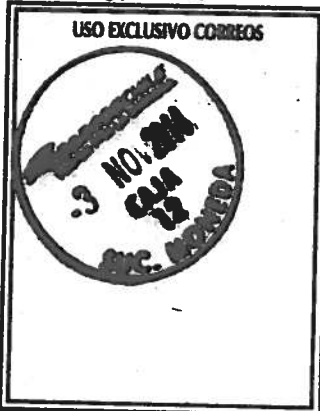
PRODUCTOS:

CARTA IMPRESO P. PAQUETE

SERVICIOS ADICIONALES:

A. RECIBO EXPRESO

REEMBOLSO Monto \$ _____ En letras: _____



PARTE A LLENAR POR EL PÚBLICO

DESTINATARIO: SRES. EMPRESA CONSTRUCTORA BELFI

DOMICILIO: PUERTO DEL SOL N° 55 PISO 3

CIUDAD: LAS CONDES FONDO: _____

PAIS: _____

Nota: No se aceptarán reclamos sin la presentación de este recibo.

Cód. 10171 - Brehmer Ltda.

Empresa de Correos Chile
Envíos de Correspondencia Nacional e
Internacional y otros Servicios Postales

RUT: 60.503.000-9 Dfs. Grales.: Moneda 1155

COMPROBANTE N°: 24.999.267 Caja:

Fecha: 03/11/2014 Hora: 16.00

Oficina: SUCURSAL MONEDA MONEDA 1170
Telefono: 4225525

Cajero: VIERNAY VALDEBENITO JOSE ARNALDO
Nro. Transacción: 34.919.693

Cod. Servicio..... Cant. Valor(Ch)

A50.COURIER NACIONAL..00001.....1.630

Cod Segu:000106337556

A50.COURIER NACIONAL..00001.....3.776

Cod Segu:000106337557

A50.COURIER NACIONAL..00001.....3.770

Cod Segu:000106337558

A50.COURIER NACIONAL..00001.....1.630

Cod Segu:000106337559

A50.COURIER NACIONAL..00001.....1.630

Cod Segu:000106337560

A50.COURIER NACIONAL..00001.....1.630

Cod Segu:000106337561

A50.COURIER NACIONAL..00001.....1.630

Cod Segu:000106337562

A63.BOLSA PLASTICA (S..0000?.....2.170

TOTAL.....17.860.

EFFECTIVO MONEDA NACIONAL.....18.000.

Vuelto.....140.



SERVICIO AL CLIENTE
WWW.CORREOS.CL
800 950 20 28



FORMULARIO ADMISION ENVIOS REGISTRADOS

ORD. DOP N° 1248

PRODUCTOS:

CARTA IMPRESO P. PAQUETE

SERVICIOS ADICIONALES:

A. RECIBO EXPRESO

REEMBOLSO Monto \$ _____
En letras: _____



PARTE A LLENAR POR EL PÚBLICO

DESTINATARIO: SRES. CLEANA IRTECH SUDAMERICA S.A.

DOMICILIO: GEBRUDIS ECHENIQUE N° 220

CIUDAD: LAS CONDES FONO: _____

PAIS: _____

Nota: No se aceptarán reclamos sin la presentación de este recibo.

Cód. 10171 - Bremer Ltda.



FORMULARIO ADMISION ENVIOS REGISTRADOS

ORD. DOP N° 1249

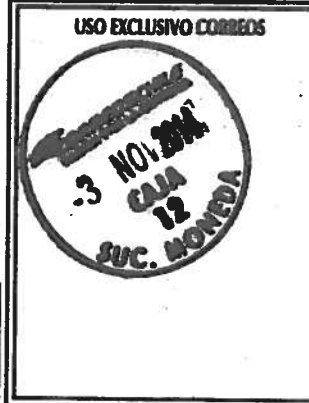
PRODUCTOS:

CARTA IMPRESO P. PAQUETE

SERVICIOS ADICIONALES:

A. RECIBO EXPRESO

REEMBOLSO Monto \$ _____
En letras: _____



PARTE A LLENAR POR EL PÚBLICO

DESTINATARIO: SRES. MINERA CONDOR S.A.

DOMICILIO: APOQUINDO N° 4499 PISO 6

CIUDAD: LAS CONDES FONO: _____

PAIS: _____

Nota: No se aceptarán reclamos sin la presentación de este recibo.

Cód. 10171 - Bremer Ltda.



FORMULARIO ADMISION ENVIOS REGISTRADOS

ORD. DOP N° 1246

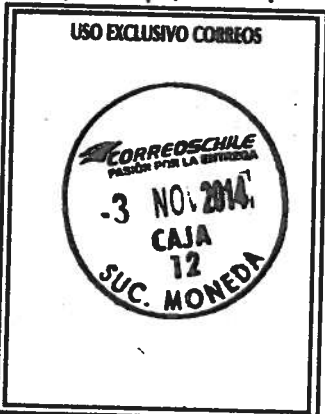
PRODUCTOS:

CARTA IMPRESO P. PAQUETE

SERVICIOS ADICIONALES:

A. RECIBO EXPRESO

REEMBOLSO Monto \$ _____
En letras: _____



PARTE A LLENAR POR EL PÚBLICO

DESTINATARIO: SRES. J. MUNICIPALIDAD DE ARIKA

DOMICILIO: SOTOMAYO N° 415 EDIF. CONSISTORIAL

CIUDAD: ARIKA FONO: _____

PAIS: _____

Nota: No se aceptarán reclamos sin la presentación de este recibo.

Cód. 10171 - Bremer Ltda.



FORMULARIO ADMISION ENVIOS REGISTRADOS

ORD. DOP N° 1247

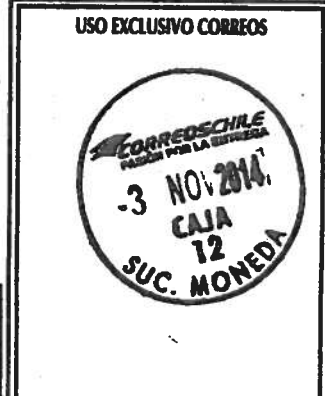
PRODUCTOS:

CARTA IMPRESO P. PAQUETE

SERVICIOS ADICIONALES:

A. RECIBO EXPRESO

REEMBOLSO Monto \$ _____
En letras: _____



PARTE A LLENAR POR EL PÚBLICO

DESTINATARIO: SRES. HALLOW GROUP LIMITED

DOMICILIO: BUENA VISTA N° 481 OF 405 PIZO NORTE

CIUDAD: LAS CONDES FONO: _____

PAIS: _____

Nota: No se aceptarán reclamos sin la presentación de este recibo.

Cód. 10171 - Bremer Ltda.



FORMULARIO ADMISION
ENVIOS REGISTRADOS

ORD. DOP N° 1252

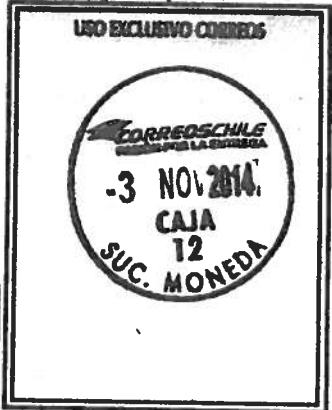
PRODUCTOS:

CARTA IMPRESO P. PAQUETE

SERVICIOS ADICIONALES:

A. RECIBO EXPRESO

REEMBOLSO <input type="checkbox"/>	Monto \$ _____
	En letras: _____



PARTE A LLENAR POR EL PUBLICO	
DESTINATARIO:	SOL MINERA ESCOUIDA LTDA.
DOMICILIO:	AVDA. DE LA MINERIA N° 501
CIUDAD:	ANTOFAGASTA
PAIS:	FONO: CASILLA 690

Nota: No se aceptarán reclamos sin la presentación de este recibo.

Cód. 10171 - Brethner Ltda.

CORREOS CHILE **CNA**

COURIER NACIONAL DOCUMENTO

claro que contenido sus envíos no contiene un tipo de mercancía ligeros ni prohibida que exige la normativa que regula el transporte de gases, así como las condiciones asociadas a la acción de la ley y sus lamentos. Además para conocer las condiciones del servicio dirigidos a las limitaciones indemnizaciones por destrucción, avería o robo que se encuentran publicadas en el sitio web www.correos.cl

Nombre: DIRECCION OBRAS PORTUARIAS

Rut y Firma

Fecha: 03/11/2014

Servicio a Cliente: 800 550 201

www.correos.cl

Origen: SUCURSAL MONEDA
Razón Social:
Código Cliente: 0
R.U.T. Cliente:
Guía Electrónica: 03/11/2014-16:09

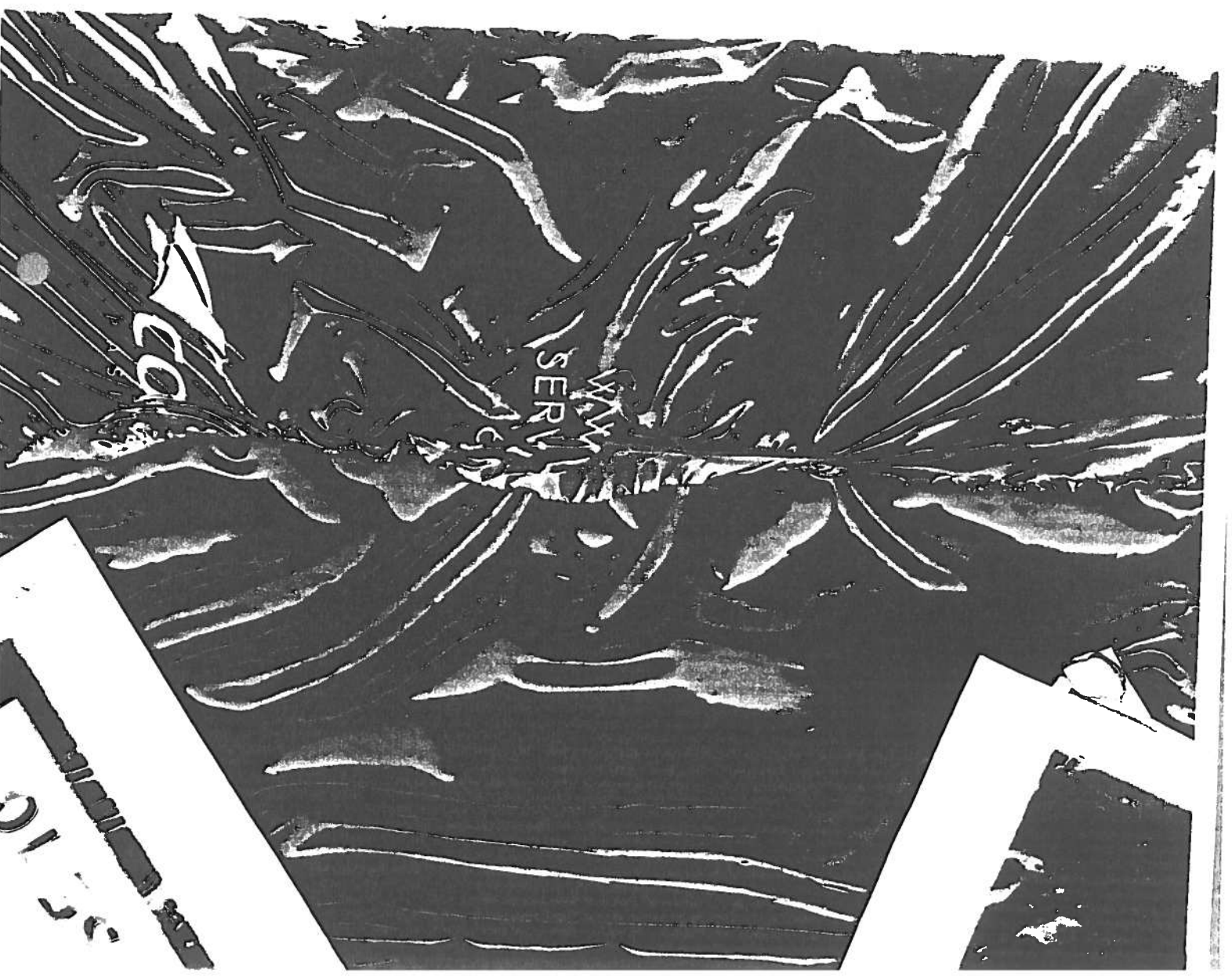
Des. de Contenido: DOC
Referencia:
Cultura / Boleta B Valor Cont. \$ 1
Reembolso: P Dest. Tarifa. \$ 1.630

REMITENTE
CORREOS PORTUARIAS
Nombre: HALCROW GROUP LTDA
DESTINATARIO
NUEVA TAJAMAR 481 OF. 405 TORRE NORTE
LAS COMDES SANTIAGO Chile
Tel: 7550099 111
Referencia: 3072565498681

DEVO
PLANTA CEP RM
03/11/2014 08:28
DE: HALCROW GROUP LYOR
R.U.T.: CTR. VARIOS
Referencia: 3072565498681
Factura CTE NO: REEMBOLSO PAGO EN DESTINO TARIFA \$ 1.630 \$ 0



Envío: 9999-26.671.904
Destino: SANTIAGO
Dir. MORANDE 71 OF. 563
Para: DIRECCION DE OBRAS POR
DEVOLOUCION EN EXPEDICION EN 800106337599
PLANTA DESTINO: PLANTA CEP RM
SUCURSAL: SUCURSAL DESTINO
CDP/CUARTEL: 34 / 14
CDP/CUARTEL: 10 - 26



OLSA



CORREOSCHILE CUIDA EL MEDIOAMBIENTE CON NUEVO ENVASE OXO BIODEGRADABLE

¿Sabías que el plástico tarda 500 años en desintegrarse de forma natural y está en todo el mundo? La iniciativa CorreosChile ayuda a cuidar el planeta presentando su bolsa con tecnología oxobiodegradable que puede desintegrarse por completo, dejando sólo residuos naturales como el agua, el anhídrido carbónico y la biomasa.

CORREOSCHILE 120 0 120 0 120 0

CN-15 DEVOLUCIÓN (Retour)

Se Cambió (Le destinataire est inconnu)

Desconocido (Destinataire inconnu)

Fallido (Destinataire défectueux)

Pago Completo (Sans exp.)

Otros (Autres)

Rehusado (Refusé)

No hay quién reciba (Personne n'est présente pour la réception)

Dirección Incorrecta (Mauvaise adresse)

COURIER NACIONAL DOCUMENTO		Código Cliente: 0		Guía Electrónica	
SUCURSAL MONEDA		R.U.T. Cliente:		03/11/2014-16:09	
Referencia:		3072565500247			
Valor Cont: \$ 1		3072565500247			
P. Dest: Tarifa: \$ 1.630		3072565500247			
REMITENTE		DESTINATARIO			
SUBSECRETARIA DE OBRAS PORTUARIAS		Nombre: MINERA CANDELARIA			
MORANDE 59		Dirección: 4499 PISO 6 <i>Apogindo #4499 PISO 6</i>			
SANTIAGO		Comuna: LAS CONDES			
SANTIAGO		Ciudad: SANTIAGO			
Chile		País: Chile			
8340652		Cód. Postal: 7650000			
		Teléfono: 111			
		3072565500247			
DE: MINERA CANDELARIA		Peso Vol. Dimensiones (cm.)			
R.U.T. CTR. VARIOS		0 0 0 0			
Referencia: 3072565500247		0001-06.337.561 001-001			
Factura CTE NO: NEGABOLSO		SUCURSAL DESTINO: GDP / CUARTEL			

9999-26.673.636	
Para: SUBSECRETARIA DE	
SANTIAGO	
PLANTA DESTINO: PLANTA CEP RM	

OUT 14/14

565

LCR LCR

ADD AGE

CA-15 DEVOLUCIÓN

Dirección incorrecta (Nótese además)

Rehusado (Nótese además)

No hay quien recibir (si aya persona para lo devuelva)

Otros (Nótese)

CONDICIONES PARA SERVICIO / SERVICE CONDITIONS

RESPONSABILIDAD DEL REMITENTE

De acuerdo a la legislación chilena el remitente es responsable por los daños que se ocasionen durante el transporte de los documentos. El remitente debe asegurarse de que los documentos sean entregados en el destino correcto y en el tiempo establecido. El remitente es responsable de los costos de envío y de los impuestos que correspondan. El remitente debe asegurarse de que los documentos sean entregados en el destino correcto y en el tiempo establecido. El remitente es responsable de los costos de envío y de los impuestos que correspondan.

CORREOS
PASIÓN POR LA

W/W
SERVICIO
600
SC 20 24